



**FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ “FIP”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A JUNIO 30 DE 2018**

(Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Fondo de Inversión para la Paz “FIP” fue creado por el artículo 8 de la Ley 487 de 1998, como una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin personería jurídica y administrado como un sistema separado de cuentas.

El Fondo de Inversión para la Paz fue creado con recursos provenientes de los Bonos de Paz de acuerdo con la Ley 487/98, luego fue reorganizado mediante decreto 1813 de 2000 y por el Decreto 1003 de 2001 con el objeto de financiar y cofinanciar, los programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz en el país.

Seguidamente, y como consecuencia del Decreto 2467 de julio 19 de 2005 que determina la fusión de la Cooperación Internacional - ACCI al establecimiento público Red de solidaridad - Acción Social -, se cambia la adscripción del FIP a Acción Social como una cuenta especial, sin personería jurídica, que se administrará como un sistema separado de cuentas.

En este sentido la adscripción, naturaleza y fines se han mantenido, conforme a las distintas transformaciones que ha sufrido la antigua Acción Social hasta la fecha; tales como:

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 170, inciso 2º, que ordenó la transformación de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, ACCIÓN SOCIAL en establecimiento público del orden nacional, el Decreto 4155 de noviembre 3 de 2011, la nueva entidad se denomina Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, y el Decreto 2559 de 2015 por el cual se fusionan la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial en este mismo Departamento Administrativo.

Es representado legalmente por el Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, administrado por el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz y sujeto al Estatuto Orgánico de Presupuesto. Así mismo, es vigilado por los Órganos de Control del Estado y por la Veeduría Especial del Fondo de Inversión para la Paz.

Las funciones del fondo es el de financiar y cofinanciar, los programas y proyectos para la obtención de la paz, las donaciones públicas o privadas que se reciban para el desarrollo del objeto del Fondo, los recursos del crédito externo que contrate el gobierno nacional y los demás recursos que reciba a cualquier título. Actualmente sus recursos provienen de los aportes del Presupuesto General de la Nación.



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

La dirección del DPS está a cargo del Director del Departamento, quien la ejerce con la inmediata colaboración del Subdirector.

Mediante el Decreto 0169 del 26 de enero de 2012, se modificó el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz, el cual quedó constituido así:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o el Viceministro Técnico.
3. El Ministro del Interior o el Viceministro del Interior.
4. El Director del Departamento Planeación Nacional o el Subdirector del Departamento Nacional de Planeación.
5. Cuatro (4) delegados designados por el Presidente de la República.

Dicho Decreto igualmente dispone que el Director del DPS asiste a las reuniones del Consejo Directivo del FIP, con derecho a voz, pero sin voto y que el Secretario General del DPS, o quien haga sus veces, ejerce la Secretaría del mismo.

Así mismo, dispone que el Consejo Directivo del FIP, puede invitar, cuando así lo considere pertinente, a otros servidores públicos o a particulares y puede integrar permanente o transitoriamente, comités temáticos, coordinados por el Director del DPS.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIP:

El Decreto 0169 del 26 de enero de 2012, dispone las siguientes funciones:

1. Definir las políticas, las estrategias y los procedimientos generales bajo los cuales operará administrativa y financieramente el Fondo.
2. Planear, administrar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 0169 de 2012, los reglamentos y con los indicadores de gestión y las pautas generales por él señaladas.
3. Asignar a los diferentes componentes y programas del Plan Colombia los recursos disponibles en el Fondo y, dentro de ellos, el porcentaje suficiente destinado a fortalecer el desarrollo de los proyectos de reforma agraria integral, conforme a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 487 de 1998.
4. Señalar los criterios generales para la ejecución de los recursos del Fondo, la celebración de contratos y todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.
5. Adoptar los reglamentos internos del Fondo que sean necesarios para su eficiente y eficaz gestión, especialmente el relacionado con la programación del gasto y ejecución de los recursos, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto.
6. Establecer los mecanismos de auditoría externa del Fondo.
7. Velar porque se garantice la participación ciudadana en la ejecución de los recursos del Fondo, de acuerdo con los mecanismos previstos en la legislación vigente.
8. Todas las demás funciones que deba ejercer como órgano de administración del Fondo, necesarias para el eficaz y eficiente cumplimiento de sus objetivos.



2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La información contable pública de Prosperidad Social – FIP, a junio 30 de 2018, goza de razonabilidad y consistencia, pues los saldos que se presentan a nivel de Balance General, Estado de actividad financiera económica, social y ambiental, y las notas que los acompañan reflejan la realidad financiera económica, social y ambiental del Fondo de Inversión para la Paz; han sido preparados teniendo en cuenta el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública aplicable a las Entidades de Gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 533 de 2015 por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Se atendieron las pautas conceptuales necesarias para la preparación y presentación de la información financiera, observando los criterios técnicos inmersos en las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública aplicable. Esta declaración está plasmada en la Nota 2. de las notas de carácter general de Prosperidad Social, que consolida la información contable.

3. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

En la aplicación del nuevo marco normativo, Prosperidad Social – FIP, se apega al referente teórico que define y delimita el ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, los cuales están contenidos en Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; igualmente se ha dado cumplimiento a los dispuesto en las distintas resoluciones, comunicados y conceptos en general expedidos por esa entidad en su calidad de órgano rector en cuanto a los temas de reportes, requisitos y plazos de la información contable.

Prosperidad Social – FIP registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad y realizar la gestión del proceso contable en general.

En aplicación de los lineamientos definidos en marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación - CGN, la entidad diseñó y adoptó los siguientes documentos:

- **Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.** Mediante Resolución No. 03907 del 29 de diciembre de 2017, Prosperidad Social adopta este documento de con la finalidad de garantizar que el proceso contable cumpla con las características de relevancia y representación fiel, así como con las de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad y deberá satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de la información.
- **Políticas para la gestión financiera.** Documento en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información para que fluya de otras dependencias hacia la Subdirección Financiera y los soportes e información que deben allegar los responsables.



- **Guía para la legalización de recursos ejecutados a través de convenios interadministrativos de infraestructura.** Elaborado de manera conjunta entre la Subdirección Financiera y el GIT Infraestructura Social.
- **Políticas de operación.** Con estas políticas la entidad podía asegurar el flujo de información necesario y oportuno hacia la Subdirección Financiera, que incorporara todos los hechos económicos que afectaran la situación financiera de la entidad y permitieran la presentación oportuna de los estados financieros, por lo era necesario asegurarse de que todos los manuales, reglamentos, guías, instructivos y procedimientos que afectaran la información contable, fueran debidamente aplicados por las dependencias proveedoras de información contable.
- **Otras Políticas Contables.** La entidad definió los Equipos de Trabajo y la información que deben proveer a contabilidad para que las transacciones sean identificadas, clasificadas, registradas y analizadas, de tal forma que su revelación dentro del contexto de los estados contables presente la realidad económica del hecho o transacción, así como el flujo de información que debe darse entre las dependencias generadoras de información y contabilidad, el cual debe ser oportuno, confiable, ágil y pertinente.
En este orden de ideas las áreas que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

Con base en los anteriores documentos, a continuación, se describen brevemente algunas de las políticas y prácticas contables más relevantes que Prosperidad Social – FIP adoptó:

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- b) Las Propiedades, planta y equipo, se reconoce por el costo de adquisición.
- c) Se definió el umbral de materialidad (1 SMMLV) para el registro los Bienes Muebles en el activo, con su respectiva depreciación determinada sobre el valor del activo menos el valor residual.

En lo relacionado con los Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables Prosperidad Social – FIP al estar adscrita al DPS, los registros y operaciones son validadas con firma digital autorizada en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual genera automáticamente los libros de contabilidad. En materia de libros de contabilidad y preparación de documentos soportes, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. Los libros se conservan en medio magnético por el alto volumen de información, su conservación y custodia se encuentra a cargo del Equipo de Trabajo Gestión Financiera, los cuales se realizan de acuerdo con lo estipulado en la Ley 594 de Julio 14 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.



4. BASES DE MEDICION

Prosperidad Social – FIP para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo tomo como punto de partida los saldos registrados a corte 31 de diciembre de 2017, se incorporaron los activos, pasivos patrimonio, en cumplimiento de lo señalado en el marco conceptual teniendo en cuenta las definiciones citadas y aquellos que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Tal y como se menciona en la Notas consolidadas de Prosperidad Social, Numeral 3.2, los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio y cálculo es realizado e informado al GIT de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente.

5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE POR INICIO AL PERIODO DE APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

De acuerdo con el Marco Normativo, Prosperidad Social – FIP efectuó los siguientes cambios significativos en el periodo de aplicación del marco normativo, así:

- a) Revisión vida útil de los bienes de la entidad, por parte de los Equipos de Almacén y Tecnología de la Información, con el fin de estimar una nueva vida útil con fundamento en el potencial de servicio o el período durante el cual se espera que el activo esté disponible para su uso o para continuar con su funcionamiento en la entidad, considerando entre otros factores el estado y capacidad de operaciones.
- b) Se realizó el recalcule de la depreciación de acuerdo a la nueva vida útil estimada.
- c) Reclasificación del saldo a 31 de diciembre de la subcuenta 191001-Materiales y suministros al grupo 15-Inventarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte 2 Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del nuevo Marco Normativo numeral 9-Inventarios.
- d) Ajuste contable para eliminar el saldo de las valorizaciones de propiedad, planta y equipo reflejado a corte 31 de diciembre de 2017, correspondiente a inventarios y equipo de transporte, tracción y elevación.
- e) Reconocimiento o registro en el grupo 15-Inventarios, de los avances de obras terminadas o en proceso por la ejecución de los recursos de los convenios interadministrativos de cooperación y/o de gerencia integral de proyectos que suscribe Prosperidad Social - FIP con ellos y con FONADE.
- f) A junio 30 de 2018 se efectuaron registros contables en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores por ajustes de años anteriores originados en su gran mayoría por la legalización de recursos producto de convenios interadministrativos suscritos en vigencias pasadas, conforme al concepto No. 20182000028061 del 22 de mayo de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación.



6. JUICIOS CON EFECTO SIGNIFICATIVO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al corte de junio 30 de 2018, la administración no realizó juicios que difieran de aquellos que involucran estimaciones, en el proceso de aplicación de las políticas contables de Prosperidad Social, que hayan impactado significativamente las cifras que reflejan los estados financieros.

7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Prosperidad Social – FIP no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada; no obstante, por estar adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS este último consolida la información contable. La adscripción requiere que el Fondo - FIP se administre como un sistema separado de cuentas, los saldos reflejados en los estados financieros corresponden a los registros de las operaciones financieras en SIIF Nación, a través de la subunidad PCI 410101-003 Fondo de Inversión para la Paz – FIP.

8. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.

En este sentido y teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación no cumple con la integración total de las operaciones financieras de la entidad, debido a que NO contempla los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, es necesario realizar registros manuales de las siguientes operaciones, por no existir operación de forma automática.

De otra parte, se presentan limitaciones de tipo administrativo en cuanto al envío oportuno de la documentación que tienen efecto contable y que son generadas por las áreas proveedoras de información.

En la nota 4.2 de Prosperidad Social se señala más ampliamente este tipo de limitaciones y las gestiones realizadas por la Subdirección Financiera y el GT de Contabilidad para mitigar su efecto.



NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

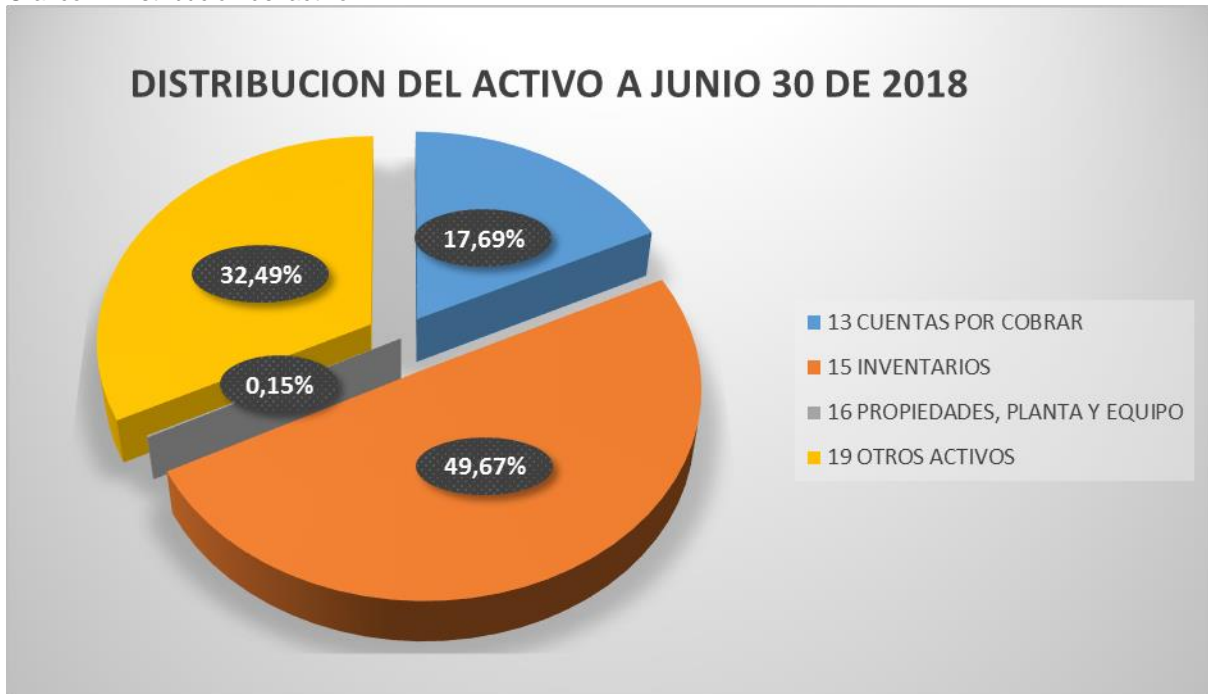
NOTA 9: RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

CUENTAS DEL ACTIVO

La siguiente es la composición del Activo por valores a corte de junio 30 de 2018 con los siguientes porcentajes:

GRUPO	ACTIVOS	SALDO JUNIO 30/2018
13	CUENTAS POR COBRAR	297.408.344.461,40
15	INVENTARIOS	834.913.043.795,17
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.451.333.802,65
19	OTROS ACTIVOS	546.114.198.311,72
TOTAL		1.680.886.920.370,94

Grafico 1. Distribución del activo.





9.1 GRUPO 11 EFECTIVO

111005 - Depósitos en instituciones financieras – Cuenta corriente:

Los recursos de Prosperidad Social – FIP disponibles en efectivo se manejan a través de siete (7) cuentas corrientes registradas en el Banco de Agrario y Davivienda, destinados para el pago de las transferencias condicionadas a los beneficiarios de los diferentes programas Más Familias en Acción, Jóvenes en acción, Mujeres Ahorradoras, Trabajemos Unidos - TU e Incentivo a la Capacitación para el Empleo – ICE y Produciendo por Mi Futuro.

Las siguientes son el detalle de las cuentas bancarias en las que se manejan los recursos del FIP, con sus respectivos saldos a junio 30 de 2018:

No.	Banco	No. Cuenta Bancaria	Descripción	Saldo a Junio 30 de 2018
1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	00700001146	Familias en Acción	0,00
2	BANCO DAVIVIENDA S.A.	472969993741	Familias en Acción - Proyecto Banca Móvil	0,00
3	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	00700002193	Generación de Ingresos	0,00
4	BANCO DAVIVIENDA S.A.	472969993758	Generación de Ingresos - Proyecto Banca Móvil	0,00
5	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	00700006582	Jóvenes en Acción	0,00
6	BANCO DAVIVIENDA S.A.	472969992818	Jóvenes en Acción	0,00
7	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	00700006004	Mujeres Ahorradoras	0,00
TOTAL				0,00

Las conciliaciones bancarias donde se manejan los recursos del FIP, son elaboradas mensualmente y se encuentran al día. A junio 30 de 2018, no existen partidas conciliatorias pendientes de depurar.

Respecto a Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, dado el gran volumen de incentivos que se giran en un solo proceso, aproximadamente a 2.8 millones de beneficiarios, y de los diferentes mecanismos de pago que se utilizan, aún no es posible realizar el pago a beneficiario final por el aplicativo SIIF como ha informado el Administrador SIIF Nación.

9.2 GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
138427	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS	297.408.344.461,40	100,00%
TOTALES		297.408.344.461,40	100,00%

A continuación, se hace un análisis de la subcuenta que conforman los saldos del grupo “cuentas por cobrar”:



138427 - Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías:

El saldo a junio 30 de 2018 corresponde a los saldos de Acreedores Varios constituidos ante el ministerio de hacienda y crédito público por valor de **\$297.408.344.461,40**, y se debe a las cuentas por pagar presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2017. Para la constitución de dichos acreedores, la entidad utilizó el procedimiento establecido respecto de elaborarlas mediante orden de pago presupuestal con pago liquido cero. Estos recursos corresponden en parte a las incorporaciones efectuadas al Patrimonio Autónomo “Obras para la Prosperidad, de conformidad con el contrato de fiducia mercantil 714 de diciembre 2017, suscrito entre Prosperidad Social – FIP y el consorcio Fondo de Inversión para la Paz. (ver **Anexo No. 2** de las Notas consolidadas Prosperidad Social)

9.3 GRUPO 15 INVENTARIOS

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
151003	CONSTRUCCIONES - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	74.910.604.538,57	8,97%
152002	CONSTRUCCIONES - PRODUCTOS EN PROCESO	760.002.439.256,60	91,03%
TOTALES		834.913.043.795,17	100,00%

150103 – Construcciones (Mercancías en Existencia).

En esta subcuenta se registran los valores legalizados por los municipios y/o entidades por la ejecución de los recursos de los convenios interadministrativos de cooperación y/o de gerencia integral de proyectos que suscribe Prosperidad Social-FIP con ellos y con FONADE, que corresponden a los avances de las obras terminadas y/o entregadas a la comunidad (**Ver Anexo No. 3.2.** de las Notas consolidadas Prosperidad Social).

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación - CGN en concepto 20182300022571 expedido a Prosperidad Social el 11 de abril de 2018 “Reconocimiento de los recursos entregados a través de convenios interadministrativos realizados por el Prosperidad Social-FIP con las entidades territoriales, directamente y por intermedio de un Patrimonio Autónomo para el Desarrollo de proyectos de infraestructura social”, el cual es de obligatorio cumplimiento según lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-487 de 1997.

Para el periodo de abril a junio de 2018 se registraron en **34** convenios interadministrativos, actas de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad que totalizaron **\$58.477.453.852,49** en **49** proyectos de obras con fechas de entrega en los años 2016 (21 proyectos), 2017 (23 proyectos) y 2018 (01 proyecto), en donde el valor representativo corresponde al convenio 192 de 2014 suscrito con el municipio de San Marcos que registró en el mes de mayo actas de entrega de obras y sostenibilidad por valor de **\$7.382.942.363,00**.

No. CONVENIO	NIT	ENTIDAD	VALOR ACTAS DE ENTREGA DE OBRAS	NRO. PROYECTOS
192/2014	892200591	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	7.382.942.363,20	2
242/2013	890503373	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	6.449.727.364,28	5
306/2015	890980095	MUNICIPIO DE APARTADO	6.406.955.688,00	1
237/2015	800103308	MUNICIPIO LA PRIMAVERA - VICHADA	6.016.125.219,00	1
100/2013	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER	3.490.494.689,84	4



No. CONVENIO	NIT	ENTIDAD	VALOR ACTAS DE ENTREGA DE OBRAS	NRO. PROYECTOS
038/2013	892280057	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	2.523.364.486,00	1
258/2013	800039803	MUNICIPIO DE ZULIA	2.294.383.591,00	3
031/2013	800100729	MUNICIPIO DE OVEJAS	2.056.074.765,00	1
037/2013	890680097	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	1.955.257.743,91	3
059/2013	800100751	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	1.869.083.596,00	2
397/2015	892115155	MUNICIPIO DE URIBIA - GUAJIRA	1.851.474.195,00	1
223/2013	890983906	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	1.515.246.395,43	1
227/2013	800075537	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1.401.868.666,00	1
076/2013	892201296	MUNICIPIO DE MORROA	1.347.911.591,99	1
381/2015	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS	1.212.950.599,00	1
082/2013	899999467	MUNICIPIO DE CHIPAQUE	1.203.514.133,00	1
234/2013	890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	1.165.730.015,22	1
184/2015	892280055	MUNICIPIO DE SAMPUES	925.925.926,00	1
208/2013	800030988	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	831.308.411,00	1
170/2013	891802089	MUNICIPIO DE CUCAITA	736.603.806,05	1
198/2014	891801368	MUNICIPIO DE PAUNA	650.687.634,46	1
060/2013	890680008	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	630.720.432,81	1
363/2015	800099100	MUNICIPIO DE LA FLORIDA - NARIÑO	613.206.838,41	1
122/2013	899999448	MUNICIPIO DE VERGARA	548.598.440,70	2
174/2013	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPI	466.962.617,00	1
151/2013	890702017	MUNICIPIO DE ALPUJARRA - TOLIMA	419.967.349,60	2
273/2013	890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER	410.024.045,00	1
170/2014	800103927	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	380.559.512,00	1
117/2013	899999709	MUNICIPIO DE VIANI - C/MARCA	373.823.299,00	1
415/2015	890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER	287.247.381,00	1
138/2013	899999406	MUNICIPIO DE CUCUNUBA	280.372.908,00	1
123/2013	891857805	MUNICIPIO DE CERINZA	278.325.199,00	1
157/2013	899999325	MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA	274.635.186,00	1
141/2013	899999712	MUNICIPIO DE LA CALERA	225.379.764,59	1
TOTALES PCI - FIP			58.477.453.852,49	49

Al corte del cierre contable del periodo no se recibió en el GIT de Contabilidad información de indicios de deterioro en la cuenta por parte de la Dirección de Infraestructura Social y de Hábitat.

152002 – Construcciones - Productos en proceso.

En esta cuenta se registran los valores legalizados por los municipios y/o entidades por la ejecución de los recursos de los convenios interadministrativos de cooperación y/o de gerencia integral de proyectos que suscribe Prosperidad Social con ellos y con FONADE, que corresponden a los avances de las obras en construcción; al finalizar las obras, con la suscripción de las actas de entrega y recibo a satisfacción de las mismas por parte de la entidad territorial y/o el beneficiario final del proyecto, se retiran de esta subcuenta. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación - CGN en concepto 20182300022571 expedido a Prosperidad Social 11 de abril de 2018 “Reconocimiento de los recursos entregados a través de convenios interadministrativos realizados por Prosperidad Social-FIP con las entidades territoriales, directamente y por intermedio de un Patrimonio Autónomo para el Desarrollo de proyectos de infraestructura social”. Ver **Anexo No. 3.4.** de las Notas consolidadas Prosperidad Social

Para el periodo de abril a junio de 2018 se registraron informes de legalización contable en **98** Convenios interadministrativos y/o gerencia integral de proyectos, que totalizaron en el trimestre **\$76.782.283.992,93** en **141** proyectos de obras en donde el mayor valor registrado corresponde al convenio 301 de 2016 suscrito con el municipio de El Retén que registró informes de legalización contables en el mes de abril por valor de **\$4.370.072.133,00**.



No. CONVENIO	NIT	ENTIDAD	VALOR LEGALIZACIONES	NRO. PROYECTOS
040/2012	899999316	FONDO FINAN. DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE"	2.031.257.625,00	1
048/2013	800095773	MUNICIPIO DE MORELIA	280.373.088,00	1
061/2013	890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	366.984.539,93	1
069/2012	899999316	FONDO FINAN. DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE"	4.191.707.902,78	1
081/2013	892200058	MUNICIPIO DE CAIMITO	58.403.472,00	3
088/2013	891902191	MUNICIPIO DE RESTREPO-VALLE	39.563.144,99	2
092/2013	890700961	MUNICIPIO DE ALVARADO	366.773.569,67	1
099/2014	890210227	MUNICIPIO DE SAN BENITO	320.152.540,08	2
100/2014	800094701	MUNICIPIO DE GUAYABETAL	449.572.188,00	1
112/2014	890116278	MUNICIPIO DE PONEDERA	309.922.106,00	1
113/2014	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	3.350.586.519,90	4
124/2014	890206058	MUNICIPIO DE CONTRATACION	46.403.451,00	1
129/2013	891900353	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	502.825.528,37	1
134/2014	800022791	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	33.880.480,00	1
136/2014	890116159	MUNICIPIO DE SUAN - ATLÁNTICO	136.127.152,50	4
137/2014	890209889	MUNICIPIO DE CERRITO -SANTANDER	196.858,34	1
142/2013	891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	16.390.454,84	1
160/2011	899999316	FONDO FINAN. DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" (211041)	1.310.249.386,51	1
163/2013	891500269	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	182.256.404,38	3
167/2013	891480033	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	252.910.996,04	4
172/2013	800100533	MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE	469.362.900,00	1
175/2014	890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER	707.393.471,00	1
180/2014	800038613	MUNICIPIO DE CORDOBA	253.300.817,44	1
187/2015	890116159	MUNICIPIO DE SUAN	150.044.034,00	2
189/2015	890981554	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	837.464.392,07	2
191/2013	890700942	MUNICIPIO DE ORTEGA - TOLIMA	94.945.075,33	1
193/2014	800255580	CAR DEL ALTO MAGDALENA CAM	863.560.568,00	1
196/2015	800100531	MUNICIPIO DE YOTOCO	113.442.329,80	2
198/2015	890701933	MUNICIPIO DE MELGAR	212.181.307,00	1
208/2015	890208098	MUNICIPIO DE CHIPATA	91.195.907,69	1
209/2015	890210948	MUNICIPIO DE OIBA	144.199.920,24	1
210/2015	800099694	MUNICIPIO DE GUADALUPE-SANTANDER	51.466.364,00	1
216/2013	890801136	MUNICIPIO DE PACORA-CALDAS	116.510.721,00	1
218/2015	890480022	MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	158.542.571,23	1
220/2015	806004900	MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	227.729.498,13	1
236/2015	891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE	190.131.763,45	2
238/2013	891180180	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	121.947.576,00	1
241/2013	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	155.687.753,00	1
245/2013	800103927	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	51.653.820,30	4
252/2013	800095754	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE CHAIRA	20.603.578,00	1
253/2015	800099066	MUNICIPIO DE CUMBAL	622.171.148,11	3
255/2015	800096750	MUNICIPIO DE CHIMÁ	682.527.905,00	2
256/2013	891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	1.047.046.504,00	1
257/2016	800019254	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	4.042.726.052,60	2
259/2013	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.518.740.427,00	1
261/2013	890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO	135.434.858,00	1
263/2015	891780054	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN -MAGDALENA	4.007.690.495,04	3
263/2016	890102472	MUNICIPIO DE GALAPA	1.525.947.896,60	1
267/2015	800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	378.320.979,90	1
268/2015	900220147	MUNICIPIO DE TUCHIN	1.142.167.806,07	1
270/2015	800076751	MUNICIPIO DE POLONUEVO	2.163.779.159,00	1
271/2015	800100056	MUNICIPIO DE FRESNO	159.109.142,70	1
276/2016	890985623	MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA	1.403.642.589,85	1
278/2016	890906445	MUNICIPIO DE CAUCASIA	3.415.474.514,00	2
279/2016	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	1.393.024.336,12	1
281/2015	891180040	MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA	767.999.488,00	1
283/2015	890112371	MUNICIPIO DE BARANOA	957.349.591,42	6
285/2016	800094449	MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	1.137.574.330,00	1
288/2015	891502194	MUNICIPIO DE PATIA - BORDO CAUCA	357.832.645,00	1



No. CONVENIO	NIT	ENTIDAD	VALOR LEGALIZACIONES	NRO. PROYECTOS
292/2015	800042974	MUNICIPIO DE PINILLOS	793.532.300,00	1
294/2015	892201287	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	1.085.825.615,67	1
295/2016	892115198	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	1.721.271.916,64	1
297/2016	825000676	MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	504.897.232,33	1
301/2016	819000925	MUNICIPIO DEL RETEN	4.370.072.133,00	1
305/2016	800096605	MUNICIPIO DE LA PAZ	2.282.562.233,72	2
307/2015	891500841	MUNICIPIO DE MIRANDA	379.629.629,00	1
309/2015	819003849	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	34.633.812,00	1
317/2015	890984186	MUNICIPIO DE VALPARAISO	52.907.614,98	1
319/2015	890983716	MUNICIPIO DE MARINILLA	135.023.947,00	1
324/2015	891480025	MUNICIPIO DE GUATICA	562.112.786,66	1
326/2015	891180191	MUNICIPIO DE SUAZA	1.127.612,00	1
327/2015	891703045	MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	45.000.000,00	1
332/2015	890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD	633.702.176,50	1
334/2015	800059405	MUNICIPIO DE URUMITA	414.757.941,87	1
335/2015	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	407.830.763,00	1
338/2015	818000907	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	335.231.114,41	1
342/2015	800094378	MUNICIPIO DE USIACURI	780.948.058,00	1
343/2015	892201286	MUNICIPIO DE BUENAVISTA-SUCRE	2.436.267.639,00	1
344/2015	890680149	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	284.728.863,00	1
347/2015	890982238	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	31.114.756,79	1
349/2015	800095568	MUNICIPIO DE UBAQUE -CUNDINAMARCA	731.028.637,00	1
353/2015	800255580	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	771.828.676,00	1
370/2015	890980112	MUNICIPIO DE BELLO - ANTIQUIA	1.300.595.497,00	3
382/2015	890501776	MUNICIPIO DE CACHIRA	1.132.417.949,00	2
383/2015	890501102	MUNICIPIO DE OCAÑA	929.157.613,58	2
385/2015	891900764	MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE	4.993.712,00	3
391/2015	891180139	MUNICIPIO DE AGRADO	473.181.448,00	1
406/2015	890980447	MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA	1.961.994.302,00	2
408/2015	800103927	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	599.493.699,00	2
411/2016	800099143	MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO	839.241.159,00	1
413/2015	800094466	MUNICIPIO DE CANDELARIA	677.943.003,20	1
413/2016	891780044	MUNICIPIO DE EL BANCO	635.321.935,00	1
419/2016	800100751	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	856.552.757,14	1
422/2016	800099090	MUNICIPIO DE GUAITARILLA	561.118.247,00	1
475/2015	860525148	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO - FIDUPREVISORA	21.254.069,15	1
498/2015	860525148	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO - FIDUPREVISORA	8.799.281,87	1
520/2016	892099392	MUNICIPIO DE OROCUE	829.621.437,00	1
595/2016	892115179	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	1.018.100.780,00	1
TOTALES PCI - FIP			76.782.283.992,93	141

Al corte del cierre contable del periodo de abril a junio de 2018 no se recibió en el GIT de Contabilidad información de indicios de deterioro en la cuenta por parte de la Dirección de Infraestructura Social y de Hábitat. Igualmente, dentro del mismo periodo no se recibió en el GIT de Contabilidad información o reporte del estado de los convenios que presentan suspensión, por lo cual la información de convenios suspendidos corresponde a la remitida por correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2018 que informa por parte de la Dirección de Infraestructura Social y de Hábitat los convenios interadministrativos que presentan suspensión en la ejecución, lo cuales están relacionados en la PCI – Fondo de Inversión para la Paz así:

No. CONVENIO	No. de PROYECTOS	NIT	TERCERO	SALDO CUENTA	OBSERVACIONES SUSPENSIÓN (Área Resp.)
413/2015	1	800094466	MUNICIPIO DE CANDELARIA	1.527.074.641,87	Se encuentra pendiente por aprobación el trámite de adición para el convenio.
129/2013	1	891900353	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	2.929.240.683,40	Inconvenientes técnicos/rediseño
171/2014	3	891900272	MUNICIPIO DE TULUA	617.760.168,78	Asignación de nueva Interventoría
203/2015	1	892099317	MUNICIPIO DE MESETAS	825.730.000,00	Se encuentra pendiente por aprobación el trámite de adición y prórroga para el



No. CONVENIO	No. de PROYECTOS	NIT	TERCERO	SALDO CUENTA	OBSERVACIONES SUSPENSIÓN (Área Resp.)
284/2015	1	890103962	MUNICIPIO DE REPELON	9.420.568,00	convenio. Se encontraron unas fallas en la estructuración técnica del convenio.
218/2015	1	890480022	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR	4.993.712,00	Se aprueba la reformulación de madres ICBF en Mesa técnica de DISH el 09 de abril de 2018. Se inician los trámites de Adición y Prorroga del acta de servicio de la interventoría (15 días). El 11 de abril de 2018, se tramita la ampliación No. 2 a la suspensión No.3 del contrato de obra, mientras se aprueba la adición y prorroga del acta de servicio.
TOTALES				5.914.219.774,05	

9.4 GRUPO 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La situación actual de la Propiedad, planta y Equipo de Prosperidad Social – FIP, revelada en el Grupo 16 con corte 30 de junio de 2018, es la siguiente:

CÓDIGO	CONCEPTO	COSTO HISTORICO FIP - JUNIO 30/2018	DEPRECIACION ACUMULADA FIP - JUNIO 30/2018	VALOR EN LIBROS FIP - JUNIO 30/2018	%
166501	MUEBLES Y ENSERES	348.356.200,00	-162.794.683,38	185.561.516,62	7,57%
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	7.968.000,00	-3.984.000,00	3.984.000,00	0,16%
167001	EQUIPO DE COMUNICACION	489.022.000,00	-138.367.499,76	350.654.500,24	14,30%
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	2.564.370.767,27	-653.236.983,36	1.911.133.783,91	77,96%
167502	TERRESTRE	2,00	-0,12	1,88	0,00%
TOTALES		3.409.716.969,27	-958.383.166,62	2.451.333.802,65	100,00%

La totalidad de esta cuenta se consideran **BIENES EN SERVICIO** y son aquellos devolutivos asignados a los servidores públicos, para el desarrollo de sus actividades, en función del cometido estatal de Prosperidad Social.

DEPRECIACIONES

Corresponde al reconocimiento del desgaste por uso de los bienes registrados en propiedad, planta y equipo. Todos los bienes de Prosperidad Social – FIP se deprecian en forma individual.

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN UTILIZADOS Y VIDAS ÚTILES

La entidad calcula la depreciación por el método de línea recta de forma uniforme en todos los períodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo, según lo determinado en los avalúos practicados.

Para los bienes nuevos adquiridos se considera en primera instancia las siguientes vidas útiles, las cuales serán revisadas posteriormente por el GIT Administración de Bienes en los términos previstos en el reglamento operativo para el manejo y control de bienes de la entidad:



CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Para el caso de bienes que cuentan con una vida útil determinada de fábrica se utiliza ésta última en lugar del parámetro general determinado en el reglamento de bienes.

VALOR EN LIBROS, DEPRECIACIÓN ACUMULADA Y PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR ACUMULADAS, AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE.

El valor en libros y la depreciación acumulada de los bienes se presenta en el cuadro inicial del grupo de Propiedades, Planta y equipo.

Durante el segundo trimestre del año 2018, los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo no presentan indicio alguno de deterioro, conforme a certificación del área proveedora de información.

CONCILIACION DE INFORMACIÓN ENTRE LOS VALORES EN LIBROS AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE

Los movimientos de los bienes devolutivos activados e ingresados en el aplicativo PCT son conciliados con los registros contables en SIF Nación por grupo contable (costo, depreciaciones y deterioro si aplica) de forma mensual, por las Subdirecciones de Operaciones – GIT Administración de Bienes; y Financiera – GIT Contabilidad.

El aplicativo PCT es administrado por la Subdirección de Operaciones - GIT Administración de Bienes y el manejo y control de los bienes individualizados se encuentra a cargo de dicho grupo interno de trabajo.

Durante la vigencia de 2018 se presentaron adquisiciones, entradas o movimientos de almacén por reposiciones por valor de **\$999.900** y corresponde a la reposición de un equipo de cómputo por garantía de bienes de la aseguradora QBE SEGUROS S.A.

EFFECTO EN LOS RESULTADOS PRODUCTO DE BAJA EN CUENTAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Durante el segundo trimestre del año 2018, no se presentaron bajas en cuentas de propiedades, planta y equipo.

CAMBIO EN LA ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, DEL VALOR RESIDUAL Y MÉTODO DE DEPRECIACIÓN.

Durante el segundo trimestre del año 2018, no se presentaron cambios por dichos conceptos.



VALOR EN LIBROS DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO CUYA TITULARIDAD O DERECHO DE DOMINIO TENGA ALGUNA RESTRICCIÓN O DE AQUELLAS QUE ESTEN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE PASIVOS.

Prosperidad Social – FIP no registra propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tiene algún tipo de restricción.

Respecto de propiedades, planta y equipo que garanticen el cumplimiento de pasivos, la entidad no tiene registrado ningún bien que cumpla con dicha característica.

9.5 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

CÓDIGO	CONCEPTO	COSTO HISTORICO FIP - JUNIO 30/2018	AMORTIZACION ACUMULADA FIP - JUNIO 30/2018	VALOR EN LIBROS FIP - JUNIO 30/2018	%
190514	BIENES Y SERVICIOS	759.385.742,00	0,00	759.385.742,00	0,14%
190801	EN ADMINISTRACIÓN	496.038.810.155,03	0,00	496.038.810.155,03	90,77%
190803	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	48.100.006.202,99	0,00	48.100.006.202,99	8,80%
197005	DERECHOS	270.175.000,00	-33.771.874,98	236.403.125,02	0,05%
197007	LICENCIAS	1.254.598.292,72	-301.724.496,48	952.873.796,24	0,23%
197008	SOFTWARES	53.438.580,98	-26.719.290,54	26.719.290,44	0,01%
TOTALES		546.476.413.973,72	-362.215.662,00	546.114.198.311,72	100,00%

A continuación, se hace un análisis de la composición de cada uno los saldos de estas subcuentas a junio 30 de 2018 así:

190514 - Bienes y Servicios.

El saldo en esta cuenta por valor de **\$759.385.742,00** representa los valores por cuota de gerencia en el manejo de Convenios de Gerencia Integral de proyectos celebrados con el Fondo de Proyectos de Desarrollo de Cundinamarca – FONDECUN, el cual se registra de manera independiente de los recursos de inversión de los convenios, en concordancia con el concepto de la Contaduría General de la Nación No 20172300103951 de noviembre 17 de 2017, el cual señala que en los recursos entregados para la ejecución de los proyectos debe identificarse el valor de los costos y la cuota de gerencia, la cual deberá llevarse al gasto pagado por anticipado, debiéndose registrar en la cuenta correspondiente del gasto en la medida en que FONDECUN presta el servicio correspondiente. El saldo de esta cuenta se encuentra distribuido de la siguiente manera:

No. CONVENIO	GIROS	LEGALIZACIONES	SALDO POR LEGALIZAR	DIAS SIN LEGALIZAR
232/2016	2.134.157.221,00	1.374.771.479,00	759.385.742,00	431
TOTAL CUENTA	2.134.157.221,00	1.374.771.479,00	759.385.742,00	

El objeto de estos convenios es el de prestar el servicio de gerencia integral para la ejecución de proyectos de intervención social, comunitaria e infraestructura con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la



consolidación de territorios. El saldo de la cuenta lo compone un convenio de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, como se observa en el cuadro anterior.

190801 – Recursos entregados en administración.

El saldo de **\$496.038.810.155,03** refleja el desembolso de recursos por parte de la Entidad por efecto de la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos relacionados en su mayoría a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y a la Dirección de Inclusión Productiva. Estos saldos se legalizan en la medida en que los terceros que reciben en administración los recursos presentan los informes financieros de legalización respaldados en actas, facturas y demás soportes que den cuenta de la ejecución, por lo cual solo hasta que las legalizaciones cumplan con los requisitos establecidos los valores registrados en esta cuenta se van cancelando. Para el manejo de los Recursos Entregados en Administración se da cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20182300022571 del 11 de abril de 2018 de acuerdo con el nuevo marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En el **Anexo No. 1** de las Notas consolidadas Prosperidad Social - **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**, se presenta el detalle de cada uno de los terceros que conforman esta subcuenta, el número de contrato y/o convenio, el área al que pertenecen, el valor total de giros, legalizaciones y saldos, los días sin legalización desde el giro más antiguo con algún saldo por legalizar y el último mes legalizado según soportes recibidos en el GIT de contabilidad.

Dentro de los aspectos de mayor relevancia en esta cuenta se pueden señalar:

De los 390 convenios con saldo pendiente por legalizar, por valor total de **\$496.038.810.155,03** la cantidad de convenios por vigencia y su saldo a junio 30 de 2018 se muestra a continuación:

AÑO	No DE CONVENIOS POR AÑO	VALOR	PARTICIPACION POR No DE CONVENIO	PARTICIPACIÓN POR VALOR POR LEGALIZAR
2007	1	2.477.717.743,87	0,26%	0,50%
2010	1	671.368.991,01	0,26%	0,14%
2011	1	48.267.303.980,78	0,26%	9,73%
2012	2	140.611.146.737,32	0,51%	28,35%
2013	100	38.139.110.006,79	25,64%	7,69%
2014	42	20.843.233.836,18	10,77%	4,20%
2015	158	108.064.315.198,06	40,51%	21,79%
2016	81	115.183.444.800,02	20,77%	23,22%
2017	3	21.578.410.853,00	0,77%	4,35%
2018	1	202.758.008,00	0,26%	0,04%
TOTALES	390	496.038.810.155,03	100,00%	100,00%

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, de acuerdo con el total de los convenios, el año con más peso en las partidas pendientes por legalizar en número de convenios corresponde a la vigencia 2015 con 158 convenios por legalizar. No obstante, la vigencia 2012 con solo dos convenios representa en saldo el 28,35% del total por legalizar, estos convenios corresponden a FONADE, más adelante se describirá el estado general de estos convenios. Es importante señalar que los contratos con vigencia 2013 son también representativos en cuanto a número de convenios con 100, que representan el 25,64% del total.



En la distribución de saldos por grupos de trabajo se tiene la siguiente distribución:

AREA	VALOR	No DE CONVENIOS	% No CONVENIOS	% VALOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT	453.431.451.991,63	373	95,64%	91,41%
DIRECCIÓN INCLUSIÓN PRODUCTIVA	42.404.600.155,40	16	4,10%	8,55%
TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (JOVENES Y FAMILIAS EN ACCIÓN)	202.758.008,00	1	0,26%	0,04%
TOTAL GENERAL	496.038.810.155,03	390	100,00%	100,00%

Se observa que el área con mayor representación es la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat con el 95,64% de participación por número de convenios y el 91,41% con saldo por legalizar con relación al total de convenios de la cuenta, representado mayoritariamente por FONADE.

A continuación, se relacionan las dieciséis (16) entidades con mayor peso en el saldo de la cuenta:

16 ENTIDADES CON MAYOR PESO (59,59% - \$295,594 MILLONES)		
RAZÓN SOCIAL	TOTAL POR LEGALIZAR	% PARTICIPACIÓN EN CUENTA
FONADE	190.878.450.718,10	38,48%
FONDECUN	21.057.699.777,00	4,25%
OIM	20.313.905.674,00	4,10%
PNUD	8.419.146.467,17	1,70%
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	6.135.202.182,00	1,24%
CAR DE RISARALDA - CARDER	5.412.690.307,00	1,09%
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016 / GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	5.268.866.072,02	1,06%
MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	4.635.308.157,73	0,93%
MUNICIPIO DE TIERRALTA	4.619.610.859,17	0,93%
MUNICIPIO DE EL RETEN	4.548.975.253,65	0,92%
MUNICIPIO DE SINCELEJO	4.518.586.562,17	0,91%
MUNICIPIO JUAN DE ACOSTA	4.505.832.376,43	0,91%
MUNICIPIO DE MOMIL	4.141.402.303,39	0,83%
MUNICIPIO DE FOSCA	3.793.166.915,01	0,76%
BARRANQUILLA	3.735.948.179,91	0,75%
MUNICIPIO DE MONTELIBANO	3.610.167.962,67	0,73%

De acuerdo con información remitida mediante correo electrónico de mayo 8 de 2018, por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, **once (11)** convenios Prosperidad Social – FIP se encontraban suspendidos al corte de 31 de marzo de 2018, el saldo pendiente por legalizar asciende a la suma de **\$6.511.700.909,29**, los cuales se relacionan a continuación:

CONVENIO	NIT	RAZON SOCIAL	GIROS	LEGALIZACIONES	SALDO DEUDOR	INFORMACIÓN REPORTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT
129/2013	891900353	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	3.921.313.585,34	2.929.240.683,40	992.072.901,94	Inconvenientes técnicos/rediseño
171/2014	891900272	MUNICIPIO DE TULUA	974.059.009,00	617.760.168,78	356.298.840,22	Asignación de nueva Interventoría
193/2015	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO	9.987.425,00	0,00	9.987.425,00	Se han realizado varias solicitudes de información acerca de la asignación de la interventoría, sin que esta sea asignada.
203/2015	892099317	MUNICIPIO DE	831.891.072,00	825.730.000,00	6.161.072,00	Se encuentra pendiente por aprobación el



CONVENIO	NIT	RAZON SOCIAL	GIROS	LEGALIZACIONES	SALDO DEUDOR	INFORMACIÓN REPORTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT
		MESETAS				trámite de adición y prórroga para el convenio.
261/2015	800099236	MUNICIPIO DE CONVENCION	19.813.762,00	0,00	19.813.762,00	Sin información
265/2016	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	1.165.123.851,00	0,00	1.165.123.851,00	Falta asignar Interventoría
269/2016	800095466	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	940.961.137,00	0,00	940.961.137,00	Falta asignar Interventoría
270/2016	800037371	MUNICIPIO DE ACHI DEPTO BOLÍVAR	1.318.090.665,00	0,00	1.318.090.665,00	Falta asignar Interventoría
284/2015	890103962	MUNICIPIO DE REPELON	318.991.826,00	9.420.568,00	309.571.258,00	Se encontraron unas fallas en la estructuración técnica del convenio.
300/2015	891380038	MUNICIPIO DE CANDELARIA	709.241.201,00	0,00	709.241.201,00	Problemas con redes de alcantarillado
413/2015	800094466	MUNICIPIO DE CANDELARIA	2.211.453.438,00	1.527.074.641,87	684.378.796,13	Se encuentra pendiente por aprobación el trámite de adición para el convenio.
TOTALES			12.420.926.971,34	5.909.226.062,05	6.511.700.909,29	

Del total de convenios que conforman el saldo de esta cuenta a continuación se describe el estado de los que reflejan mayor cantidad de días sin legalización desde el giro más antiguo con algún saldo por legalizar:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT:

- **MUNICIPIO DE TELLO – Convenios 341/2015.** El objeto del convenio, de acuerdo con los contratos celebrados, corresponde según contrato 154/2015 a la construcción de canchas múltiples para escenarios deportivos multipropósito ubicadas en varias veredas del municipio. Se han efectuado cuatro pagos, uno en la vigencia 2015 por la suma de **\$98.704.502,00** y tres en la vigencia 2017 por valor de **\$126.895.780,92**, para un valor total girado de **\$225.600.282,92**. Este convenio no presenta legalizaciones a la fecha de cierre, no obstante, el último informe financiero del ente territorial para el convenio tiene fecha de enero 31 de 2018.

Se vienen consignando los rendimientos financieros y en los extractos remitidos se observa el 100% de los recursos. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat reporta mediante correo electrónico de agosto 01 de 2018, que el informe enviado en el mes de mayo de 2018 por parte del ente territorial presenta la legalización de los recursos, pero falta documentación necesaria para legalizar. Se le solicitó al Municipio enviar por correo electrónico no obstante a la fecha no se han recibido los documentos pendientes. En el momento en que lleguen estos documentos se estará remitiendo al GT de Contabilidad para efectuar el registro contable de la legalización.

- **MUNICIPIO DE ARIGUANI – Convenios 143/2013 – 329/2015.** El objeto del convenio 143/2013 se orienta a la construcción de puentes y obras de arte en la vía Puerto Lajas - los Alpes, Villa Concepción, jurisdicción municipio de Ariguaní y del convenio 329/2015 contempla la construcción de placa huella para el mejoramiento de la vía Alejandría – Pueblo Nuevo en el municipio de Ariguaní. Para el primero se han efectuado seis desembolsos en el transcurso del Convenio por valor total de **\$3.048.155.880,27**, dos en la vigencia 2015 por la suma de **\$1.830.388.751,00**, tres en la vigencia 2016 por valor de **\$915.194.376,00** y el último, el 6 de enero de 2017 por **\$302.572.753,27** y la última legalización por valor de **\$1.743.741.849,00** corresponde al mes de diciembre de 2015 de acuerdo con el radicado No. 20165020058673. Para el segundo se ha realizado cinco giros, uno durante el año 2016 por **\$25.000.000,00**, tres en la vigencia 2017 por valor total de **\$622.291.614,00** y uno en la



vigencia 2018 por **\$201.283.091,48** para un total girado de **\$848.574.705,48**, a la fecha de cierre no reporta legalizaciones.

El saldo por amortizar del convenio 143/2013 por valor de **\$1.304.414.031,27**, ha sido totalmente ejecutado; no obstante, mediante radicado 20186320015113 de enero 29 de 2018 el GIT de Contabilidad hizo devolución del informe de legalización a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, ya que presentaba inconsistencias que debían subsanarse a fin de poder efectuar el registro contable de esta amortización. Al corte de junio 30 de 2018 no se recibió el informe corregido. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante correo electrónico de mayo 8 de 2018, señaló que ha recibido los informes correspondientes pero que se encuentra resolviendo las inconsistencias presentadas con el ente territorial, para efectuar el registro de legalización del saldo pendiente.

El saldo por amortizar del convenio 329/2015 es por valor de **\$848.574.705,48**, el GT Contabilidad mensualmente envía a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat el estado Contable de los convenios, solicitando se informe el estado de estos, particularmente de los convenios de los cuales no se ha recibido legalización, De acuerdo con correo electrónico del 8 de agosto de 2018 la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informa que en el mes de agosto le fue embargada al municipio la cuenta bancaria del convenio, y que a la fecha se encuentran en espera del que el Municipio envíe información de la ejecución de los recursos para su legalización.

- **MUNICIPIO DE TUCHIN – Convenio 219/2013.** El Objeto de este convenio tiene como propósito la pavimentación en concreto rígido en los barrios las Flores, las Palmeras, San Martín, los Cocos y la Nacha en el municipio de Tuchín. Se han efectuado seis desembolsos por valor total de **\$1.868.181.720,00** de los cuales cuatro se realizaron en la vigencia 2015 por **\$1.401.152.155,91** y dos en la vigencia 2016 por la suma de **\$467.029.564,09**, en tanto que la última legalización recibida corresponde al mes de julio de 2016, según radicado 20165020237713, por valor de **\$685.261.710,93**.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, señala mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2018, que ha recibido informes posteriores por parte del ente territorial, los cuales se encuentran en revisión, y que una vez evaluados los soportes estos presentan inconsistencias que deben ser subsanadas para poder remitir al área financiera y de esta forma efectuar el registro contable de las legalizaciones correspondientes. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante correo electrónico de agosto 3 de 2018, señala que se encuentra en espera de que el Ente Territorial envíe información solicitada por esta, para para confirmar los valores legalizados durante las vigencias 2014 y 2015.

- **MUNICIPIO DE MONTELIBANO – Convenio 029/2013.** El objeto de este contempla la construcción de pavimento rígido en la zona urbana del Municipio, así como como de varios sectores rurales, y la construcción de parque deportivos y recreativos en la zona urbana. A la fecha se han efectuado 23 giros por valor de **\$16.819.944.357,84**, cinco en la vigencia 2014 por valor de **\$4.205.402.605,61**, 15 en la vigencia 2015 por la suma de **\$9.015.662.103,75** y tres en la vigencia 2016 por **\$3.598.879.648,48**; su última legalización corresponde al mes de julio de 2016 por valor de **\$1.937.226.337,27** de acuerdo con el radicado 20165020295143 recibido en contabilidad el 26 de octubre de 2016.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante radicado M-2018-4401-001490 de julio 4 de 2018 da alcance a los memorandos 20165020127793 y 20165020295143 corrige



las legalizaciones de los meses de marzo y junio de 2016 e informa la legalización correspondiente al mes de noviembre de 2016, este radicado es devuelto por el GT Contabilidad ya que los anexos del radicado no contienen los soportes necesarios para la aplicación de la legalización ni de la corrección señalada. A la fecha de cierre no se ha recibido respuesta por lo cual el saldo del convenio se encuentra pendiente de legalizar. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante correo electrónico de agosto 3 de 2018, señala que se encuentra en espera de que el Ente Territorial envíe información solicitada por esta, para para confirmar los valores legalizados durante las vigencias 2014 y 2015.

- **MUNICIPIO DE MONTERIA – Convenio 165/2013.** Este convenio tiene como objeto la construcción de pavimento en concreto hidráulico de diferentes barrios, así como el mejoramiento de la vía en el corregimiento Santa Isabel del Municipio de Montería. Se han efectuado doce pagos de los cuales ocho corresponden a la vigencia 2015 por la suma de **\$9.094.479.585,00** y 4 a la vigencia 2016 por valor de **\$1.928.044.418,00**, para un total girado por valor de **\$11.022.524.003,00**. La última legalización registrada corresponde a los meses de marzo y mayo de 2016 según radicado 20165020246753 recibido el Contabilidad el 8 de septiembre de 2016 por valor de **\$1.868.934.213,84**.

El convenio cuenta con tres proyectos de los cuales dos se encuentran terminados, no obstante, solo un acta de entrega fue recibida con la información correspondiente y registrada en su oportunidad. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante correo electrónico de agosto 3 de 2018, señala que se encuentra en espera de que el Ente Territorial envíe información solicitada por esta, para para confirmar los valores legalizados durante las vigencias 2014 y 2015.

- **MUNICIPIO DE PIVIJAY – Convenio 295/2015.** El propósito de este convenio es la construcción en pavimento rígido de vías del municipio, cuenta con dos proyectos, a la fecha se han efectuado seis giros por valor de **\$2.444.278.261,00**, uno durante la vigencia 2016 por **\$54.890.833,00**, uno en la vigencia 2017 por valor de **\$1.115.047.466,00** y cuatro durante el año 2018 por medio de Patrimonio Autónomo por la suma de **\$1.274.339.962,00**, el 20 de octubre de 2017 mediante radicado No 20175020240903 la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informa legalización por valor de **\$29.890.833,00** para el mes de septiembre de 2017, la cual se devuelve mediante radicado 20176320319443 del 20 de diciembre de 2017, ya que no cuenta con los soportes idóneos para efectuar el registro contable del informe recibido.

Mensualmente se solicita información a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat sobre el estado de los convenios a su por lo cual mediante correo electrónico de agosto 8 de 2018 esta informa que se encuentra a la espera de que el municipio envíe información que dé cuenta de la legalización y ejecución de los recursos.

- **MUNICIPIO DE SAN PELAYO – Convenio 303/2013.** El objeto de este convenio contempla la construcción de pavimento rígido en el casco urbano del municipio, así como la construcción de un parque en el corregimiento de Carrillo y la construcción y ampliación del parque central de la cabecera municipal. Al corte de junio 30 de 2018 se han efectuado catorce pagos tres en la vigencia 2015 por valor de **\$1.598.569.868,00**, siete en la vigencia 2016 por **\$2.830.882.635,30** y cuatro durante la vigencia 2017 por la suma de **\$1.176.702.570,40** para un total girado para este convenio de **\$5.606.155.073,70**, la última legalización registrada contablemente de acuerdo con el radicado 20165020193533 recibida



por contabilidad el 25 de julio de 2016 por valor de **\$1.714.690.543,00** corresponde al mes de mayo de 2016.

Mediante radicado 20175020226203 recibido en Contabilidad el 11 de octubre de 2017 se recibe legalización para los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017 por valor de **\$807.601.560,00**, el cual se devuelve a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, ya que los documentos idóneos para efectuar el registro contable no se encuentran completos. A la fecha de cierre no se ha recibido la legalización devuelta con los soportes completos para efectuar el registro contable de la legalización para los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017. De acuerdo con correo electrónico de agosto 3 de 2018 se informa por parte de la Dirección de infraestructura Social y Hábitat que el informe correspondiente al mes de junio de 2018 será enviado en próximos días a la Subdirección Financiera.

- **MUNICIPIO DEL RETEN – Convenio 266/2015.** El convenio tiene como objeto el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio, a la fecha se ha efectuado un solo giro el cual corresponde a la vigencia 2016 por **\$4.993.712,00**, no se ha recibido a la fecha informe o legalización alguna.

De manera mensual se envía informe a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, reportando los saldos contables de los convenios, así como la fecha de la última legalización actas recibidas y aspectos generales con el fin de recibir por parte de esta dirección la información correspondiente al estado de los convenios; a la fecha de cierre no se ha recibido la información correspondiente a este convenio.

- **FONADE – Convenios 160/2011, 040/2012 y 069/2012.** El saldo pendiente de legalización de los convenios interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE a junio 30 de 2018 es el siguiente por convenio:

CONVENIO	No CONTRATO	SALDO POR LEGALIZAR
FONADE	160/2011	48.267.303.980,78
	040/2012	24.946.116.416,55
	069/2012	115.665.030.320,77
TOTAL		188.878.450.718,10

El último informe de legalización recibido y contabilizado para los convenios 040 de 2012 y 160 de 2011 corresponde al mes de mayo de 2018; en tanto que para el convenio 069 de 2012 el último informe de legalización corresponde al mes de abril de 2018. Los informes del mes de junio de 2018 para los convenios 040 de 2012 y 160 de 2011, no han sido recibidos al cierre de registros contables del trimestre, razón por la cual no pudieron ser incluidos, no obstante, los saldos se encuentran conciliados con los informes reportados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, así como con los informes remitidos por FONADE.

En el año 2015 se hizo la reconstrucción de la información de estos convenios desde que empezaron su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015 con la participación de los supervisores financieros de estos convenios en FONADE, así como de los supervisores de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y el GIT de Contabilidad de Prosperidad Social, lo que permitió contar con información suficiente para los registros contables respectivos.



El 31 de julio de 2017 se efectuó reunión entre el equipo supervisor de los contratos por parte de FONADE, el equipo de Infraestructura por parte de Prosperidad Social – supervisores y apoyo financiero y miembros de la Subdirección Financiera de Prosperidad Social con el fin de evaluar el trámite de la reserva constituida a diciembre 31 de 2016, así como del avance en la ejecución de los proyectos y la terminación y liquidación de los mismos; concluyéndose la necesidad de verificar la información de las entidades y establecer los saldos a corte de julio de 2017 para determinar los pasos a seguir con el fin de terminar los proyectos y de esta forma lograr la liquidación de los convenios. De acuerdo con los compromisos contraídos, FONADE remitió al grupo de apoyo financiero de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat la información de los convenios, no obstante, a junio 30 de 2018 el GIT de Contabilidad no ha recibido esta información y de igual manera tampoco se conoce el resultado de la verificación de la información remitida por FONADE.

El 29 de noviembre de 2017 se llevó a cabo reunión con los responsables contables en FONADE, los profesionales de contabilidad y la profesional de Infraestructura de apoyo Financiero de Prosperidad Social, con el fin de resolver las diferencias presentadas en la conciliación de recíprocas entre las dos entidades, para determinar los pasos a seguir con el fin de conciliar. Los representantes de FONADE manifestaron en primer lugar que existen diferencias lógicas generadas ya que estos registran bajo el sistema de causación el movimiento de los convenios; mientras que Prosperidad Social registra solo hasta que FONADE reporta los pagos y la ejecución de recursos efectiva. De otra parte, FONADE registra en el saldo de los convenios los rendimientos financieros generados, los cuales solo pueden registrarse en Prosperidad Social, hasta tanto se adicionen según documento contractual idóneo.

En el marco normativo precedente se aplicaba el concepto No. 20142000005261 expedido por la Contaduría General de la Nación del 20 de marzo de 2014, relacionado con la contabilización de los convenios interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos. Para el nuevo marco normativo se aplica el concepto No. 20172300103951 de noviembre 17 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual señala que los recursos entregados asociados directamente con el desarrollo del proyecto en el marco de un convenio de gerencia integral de proyectos deberán registrarse en la cuenta de recursos entregados en administración cuyo código contable corresponde a “190801 En Administración”.

De acuerdo con la mesa de trabajo celebrada entre los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, FONADE y Prosperidad Social, de fecha 24 de abril de 2018 se estableció que FONADE reportará la causación de los pagos para propender a la conciliación de saldos de cuentas recíprocas tendiendo así a eliminar las diferencias presentadas en ejercicios anteriores, lo cual a la fecha no ha sucedido.

- **DEPARTAMENTO DE CALDAS - CONVENIO 304/2013.** Este convenio, lo conforman los siguientes proyectos:
 - 1- Mejoramiento de vivienda en los municipios de Anserma, Pacora, Chinchiná, San José, La Merced y Rio sucio.
 - 2- Mejoramiento de vivienda en los municipios de Dorada, Palestina y Manzanares.
 - 3- Reparación vía El Porvenir – Playa Rica, del Municipio de Pensilvania.
 - 4- Construcción y remodelación del aula máxima del Colegio Nazario Restrepo, del Municipio de Viterbo.



A este convenio en el año 2015, se le efectuaron desembolsos por valor de **\$612.364.648,80**, en el año 2016 **\$1.154.975.327,03** y en el año 2017 **\$318.363.967,17**, para un total de **\$2.085.703.944,00**

De este convenio se registró legalización para el mes de octubre de 2016, según radicado 20165020378493, recibido en diciembre 23 de 2016, por valor de **\$1.618.454.617,00**, quedando pendiente por legalizar **\$467.249.327,00**.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, con correo electrónico de agosto 01 de 2018, informa que este convenio se encuentra en reconstrucción de la información financiera, para poder definir con el ente territorial la documentación faltante, y así terminar la legalización final.

- **MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - ANTIOQUIA – CONVENIO 099/2013.** Cuyo fin es la adecuación y amueblamiento urbano del pasaje peatonal Betsaida. A este convenio en el año 2015, se le efectuó un desembolso por valor de **\$116.822.430,00** y en el año 2016 desembolsos por **\$303.738.318,00**, para un total de **\$420.560.748,00**.

De este convenio la última legalización recibida fue para el mes de noviembre de 2016, según radicado 20175020015963, recibido en febrero 08 de 2017, quedando un saldo por legalizar de **\$40.889.406,00**.

En junio 05 de 2018, con radicado M-2018-4401-000932, se recibió informe de abril de 2018, sin legalización, continuando pendiente el saldo por legalizar.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, con correo electrónico de agosto 02 de 2018, informa que los pagos pendientes al contratista no se han efectuado, debido a problemas técnicos, los cuales originaron una solicitud de incumplimiento por el municipio.

- **MUNICIPIO DE SALGAR – ANTIOQUIA CONVENIO 192/2013.** Cuyo fin es la construcción de un coliseo en el municipio. A este convenio en el año 2015, se le efectuó un desembolso por valor de **\$233.644.859,75**, en el año 2016 desembolsos por **\$607.476.636,00**, en el año 2017 **\$210.326.854,21** y en el año 2018 **\$60.308.046,04**, para un total de **\$1.111.756.396,00**.

De este convenio la última legalización recibida fue con corte al mes de marzo de 2017, según radicado 20175020079973, recibido en abril 19 de 2017, y el último informe sin legalización corresponde al mes de noviembre de 2017, según radicado 20175020302273, recibido en diciembre 12 de 2017. Quedando un saldo por legalizar de **\$271.003.102,00**.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, con correo electrónico de agosto 02 de 2018, informa que la obra ya fue terminada y el último pago realizado al contratista, se tiene pendiente él envió del informe financiero y documentación soporte, por parte del ente territorial, para proceder a legalizar.

- **MUNICIPIO DE UNE – CUNDINAMARCA CONVENIO 150/2014.** Cuyo fin es la construcción de placas huellas. A este convenio en el año 2015, se le efectuaron desembolsos por valor de **\$937.026.906,00**, en el año 2016 desembolso por **\$267.721.974,00** y en el año 2017 **\$133.860.982,00**, para un total de **\$1.338.609.862,00**.



De este convenio la legalización final fue devuelta con radicado M-2018-2302-001252, en marzo 26 de 2018, por falta de factura por valor de **\$133.861.690,00**.

Según correo electrónico de agosto 01 de 2018, de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, se solicitó al municipio la factura pendiente, pero a la fecha el municipio no la ha remitido. El saldo pendiente por legalizar es de **\$133.861.690,00**.

- **MUNICIPIO DE GACHALA - CONVENIO 277/2013.** Cuyo objeto tiene como propósito contribuir al mejoramiento de vivienda en la parte rural y urbana del municipio.

En sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del día 21 de diciembre de 2017, la supervisora del convenio, informa que se realizaron y entregaron 38 soluciones familiares, que el convenio se encuentra finalizado y por ende se iniciaron los trámites de liquidación. Así mismo informa, que ha insistido al municipio en la entrega de los informes de legalización dados los inconvenientes presentados, por ser una entidad territorial pequeña que no cuenta con personal idóneo y suficiente para atender los requerimientos. La entidad territorial ha enviado varios informes de legalización que no han sido entregados a la Subdirección Financiera debido a observaciones realizadas en la revisión por parte del grupo de apoyo financiero de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat. Se han realizado mesas de trabajo en las cuales se ha reiterado la importancia de consignar los rendimientos financieros a la DTN y la entrega de informes y legalizaciones de forma mensual.

A este convenio en el año 2015, se le efectuó un desembolso por valor de **\$70.093.458,00** y en el año 2016 se le efectuaron 4 desembolsos por valor de **\$204.918.576,60**, para un gran total de **\$275.012.034,60**.

La última legalización por valor de **\$18.000.000,00**, entregada a la Subdirección Financiera corresponde a julio de 2016, con memorando 20165020229073 del 23 de agosto de 2016; la última comunicación con la entidad fue el 18 de diciembre de 2017 en la que fue solicitado el número de la cuenta bancaria para consignar los rendimientos financieros. Se han presentado también inconvenientes en la parte administrativa por cambio de funcionarios en la Secretaria de Planeación y Hacienda e incluso por la posesión de nuevo alcalde, quienes desconocen del contrato.

El comité citado, recomendó la radicación en la Subdirección Financiera de las actas de entrega, liquidación y terminación a más tardar el 22 de diciembre de 2017 para su revisión, dado que la obra ya fue terminada según lo expuesto por la supervisora.

El 01 de febrero de 2018 con radicado del GIT Contabilidad No. 20186320000183 se devuelve informe remitido por la supervisión, el cual no venía avalado por el grupo de apoyo financiero de infraestructura y no se adjuntó prueba de que las mejoras hayan sido recibidas por los beneficiarios, por lo cual se espera la respuesta de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, subsanando las causales devolución para poder registrar la legalización correspondiente para este convenio.

La Dirección de Infraestructura social y Hábitat, nos informó mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2018 que se invitó al ente territorial a mesa de trabajo en la entidad y se enviaron derechos de petición.



En agosto 01 de 2018, según correo electrónico de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, nos manifiesta que el municipio envió estados financieros a diciembre 31 de 2017, pero a su vez tuvieron que ser devueltos por no contar con los soportes respectivos de pago, se ha solicitado mensualmente la información al municipio, pero este no ha respondido. De este municipio el saldo pendiente de legalizar es de **\$18.000.000,78**.

- **MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CONVENIO 228/2015.** Cuyo destino es la construcción del plan maestro de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal. En el año 2015, a este municipio se le hicieron dos desembolsos por valor de **\$74.261.337,00**, en diciembre 12 de 2017 se le hizo un desembolso por valor de **\$2.317.758.532,00**, para un valor total de **\$2.392.019.869,00**.

Con radicado 20165020337773, recibido en diciembre 02 de 2016, se recibió legalización correspondiente al mes de diciembre de 2015, por valor de **\$74.190.181,00**, (preconstrucción), se solicitaron aclaraciones y con mail aclaratorio de Infraestructura, recibido en abril 23 de 2018, se procedió a efectuar el registro de esta legalización.

En marzo 14 de 2018, se recibió informe a diciembre de 2017, con radicado 20185020035013, sin legalización alguna.

Como consta en información recibida de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, Grupo de Apoyo Financiero, con correo electrónico del 08 de mayo de 2018, nos informan que los recursos pendientes de legalizar fueron girados en diciembre de 2017, los cuales se encuentran en proceso de ejecución para posterior envío de la legalización correspondiente.

A la fecha tiene un saldo por legalizar de **\$2.317.829.688,00**.

La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, con correo electrónico de agosto 01 de 2018, informa que se encuentran armando los informes de legalización de los meses de mayo y junio de 2018, el saldo pendiente por legalizar corresponde a los pagos de anticipos, y se está a la espera de nuevos desembolsos para amortizar y legalizar.

- **MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA CONVENIO 288/2013.** Cuyo fin es la construcción de andenes y bordillos en las calles de la cabecera municipal. A este convenio en el año 2015, se le efectuaron desembolsos por valor de **\$280.477.829,00**, y en el año 2016 desembolsos por **\$186.880.177,00**, para un total de **\$467.358.006,00**.

De este convenio la última legalización recibida correspondió al mes de octubre de 2016, según el radicado 20165020371513, recibido en diciembre 16 de 2016, quedando un saldo por legalizar de **\$98.255.765,67**. Al cierre de junio de 2018, no se ha recibido información adicional de este convenio, por parte de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

- **MUNICIPIO DEL ESPINAL - Convenio 062/2013.** Su objeto es el mejoramiento y rehabilitación de vías del municipio y la construcción de pavimento en el barrio villa catalina. En desarrollo de este convenio se han efectuado desembolsos por la suma de **\$7.744.606.308,00**, durante el año 2015 cuatro giros por **\$4.442.508.806,00** y en el año 2016 seis desembolsos por un total de **\$3.302.097.502,00**.

El último informe de legalización que fue contabilizado se radicó según comunicación 20165020290093 el 14 de octubre de 2016 y corresponde a legalización del mes de



septiembre de 2016 por valor de **\$1.531.864.185,00**. El día 30 de julio de 2018 se radicó informe para legalización mediante comunicación M-2018-4401-001800 por valor de **\$2.463.624.824,00**, dicho informe a la fecha de elaboración de estas notas se encuentra en análisis y revisión, por lo cual se espera su registro en el tercer trimestre de 2018.

- **MUNICIPIO DE ARGELIA - Convenio 275/2015.** El objeto del convenio es el mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio. En desarrollo de este convenio se ha efectuado un único desembolso de recursos, por valor de **\$4.993.712,00** en el año 2016.

A la fecha de elaboración de estas notas no se ha recibido informe con legalización de recursos, únicamente se han radicado informes sin legalización, el último de los cuales se recibió mediante radicado 20175020062993 el 15 de septiembre de 2017 con informe financiero del municipio al mes de febrero de ese mismo año, en el cual no se relacionan pagos. De acuerdo con correo del 1 de agosto de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, indica que solo se le ha desembolsado lo correspondiente a la etapa de Pre-construcción, de igual forma confirma que el ente territorial ha enviado informes financieros a mayo del 2018, de los cuales solo se evidencian los rendimientos por valor de **\$9.591,49** ya que no se han realizado pagos al contratista hasta la fecha.

- **MUNICIPIO DE SUCRE - Convenio 235/2013.** El objeto de este convenio tiene como propósito la construcción de cocinas saludables para familias del Sisbén nivel I y II, de igual manera, mejorar las condiciones de habitabilidad en pisos y techos de viviendas de las familias beneficiarias y por último la construcción de pavimento rígido de vías urbanas del municipio. En ejecución del convenio se han desembolsado recursos por un valor total de **\$940.372.805,00**, en la vigencia 2014 se efectuó un giro por **\$69.702.102,00**, en el año 2015 tres giros por **\$308.411.214,00**, durante la vigencia 2016 cuatro giros por la suma de **\$369.424.064,90** y finalmente tres giros en el año 2017 por un total de **\$192.835.424,10**.

La primera legalización del convenio por valor de **\$203.338.117,00**, fue registrada en enero de 2018 y corresponde a legalización del mes de abril de 2016, los soportes fueron recibidos por correo electrónico el 5 de abril de 2018. Mediante comunicación 20185020030743 de fecha 6 de marzo de 2018 radicada en la Subdirección Financiera GIT Contabilidad, se radicó legalización correspondiente a los meses de diciembre 2016, febrero, abril y junio de 2017 por valor de **\$486.705.643,00**, sin embargo, una vez revisada la documentación, fue devuelta a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, ya que se encontraron inconsistencias que la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat debe subsanar. El día 27 de julio de 2018 se radicó informe para legalización mediante comunicación M-2018-4401-001799 por valor de **\$486.705.643,00**, dicho informe a la fecha de elaboración de estas notas se encuentra en análisis y revisión, por lo cual, si fueron subsanadas las inconsistencias presentadas anteriormente y los soportes están acordes, se efectuará el registro de la legalización en el tercer trimestre de 2018.

- **MUNICIPIO DE COTORRA - Convenio 144/2013.** Su propósito es la construcción de canchas con césped sintético en el corregimiento de abrojal y en las plazas san roque y el bongo, de igual forma realizar la construcción del parque recreativo en el casco urbano y efectuar la pavimentación en concreto rígido de la vía de acceso a playas del campano. Se han desembolsado recursos por un valor de **\$4.484.320.811,22**, para el año 2014 un giro de **\$1.121.495.328,00**, dos giros en la vigencia 2015 por valor de **\$2.242.990.654,00** y en la vigencia 2016 tres giros por valor de **\$1.119.834.829,22**; el último giro se hizo en el mes de octubre de 2016.



El último informe de legalización se recibió mediante comunicación 20165020201093, corresponde al mes de diciembre de 2015 por valor de **\$2.562.524.236,00**. Por medio de comunicación 20166301108081 de noviembre 2 de 2016 se realizó la solicitud para que los informes de legalización fueran radicados en la Subdirección Financiera a más tardar el 15 de noviembre de 2016. Mediante correo del 8 de mayo de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat indica que el municipio envió información la cual se encontraba en validación, ya que los soportes presentan diferencias que requieren ser conciliadas, posteriormente mediante correo del 3 de agosto de 2018, nuevamente la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informa que el convenio en mención se encuentra pendiente de revisión de la documentación enviada por parte del ente territorial puesto que al ser un convenio celebrado en la vigencia 2013 presenta unas diferencias en las legalizaciones enviadas al área contable en el año 2015. Hasta la fecha de elaboración de estas notas no se ha recibido la información en la Subdirección Financiera GIT Contabilidad

- **MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - Convenio 095/2013.** Tiene por objeto realizar la pavimentación en concreto rígido de vías del municipio. Se han realizado desembolsos por un valor de **\$4.672.794.901,00**, uno en el año 2014 por **\$1.168.224.299,00**, tres giros en el año 2015 por la suma de **\$3.037.383.177,44** y un último giro en diciembre de 2016 por **\$467.187.424,56**.

El último informe financiero con legalización fue recibido mediante comunicación 20165020327973, corresponde al mes de septiembre de 2016 y fue radicado en Subdirección Financiera GIT Contabilidad, el 16 de noviembre del mismo año. Según correo del 6 de febrero de 2018 el supervisor del convenio informa que, con base en las actas de inicio, final y de liquidación del contrato, el convenio fue ejecutado en un 100% y el Informe de Interventoría fue aprobado por el supervisor encargado en su momento. De igual manera indica el supervisor, que en el año 2017 se realizó la gestión para que el municipio entregara la información la cual fue enviada al profesional de apoyo financiero de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat. Según correo del 3 de agosto de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, confirma que el convenio en mención se encuentra pendiente de revisión de la documentación enviada por parte del ente territorial, puesto que al ser un convenio 2013 presenta unas diferencias en las legalizaciones enviadas al área contable en el año 2015, a la fecha de elaboración de estas notas no se ha recibido información alguna en la Subdirección Financiera GIT Contabilidad.

- **MUNICIPIO DE SAN CARLOS- Convenio 169/2014.** El objeto de este convenio tiene como propósito el mejoramiento y adecuación de vías en zona rural del municipio. En desarrollo de este se han efectuado siete desembolsos, en la vigencia 2016 cuatro giros por **\$1.540.819.504,00**, y en el año 2017 tres giros por valor de **\$1.326.481.435,00**.

La única legalización del convenio fue radicada en diciembre de 2016 por valor de **\$45.000.000,00** y corresponde al mes de noviembre de 2016. Según correo del 3 de agosto de 2018 la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat indica que en los próximos días estarán enviando el informe de legalización para los trámites pertinentes, evidenciando la legalización total de los recursos desembolsados. A la fecha de elaboración de estas notas no se ha radicado la información en Subdirección Financiera GIT Contabilidad.



- **RESGUARDO IROKA DE LA SIERRA DEL PERIJA - Convenio 161/2013.** Este convenio tiene como propósito el diseño y construcción de 37 viviendas tradicionales indígenas yukpa, localizadas en el predio Santa Clara, vereda 9 de abril del municipio de Agustín Codazzi. En desarrollo de este convenio se realizaron desembolsos de recursos por DPS y FIP, los recursos DPS fueron dos, un giro en la vigencia 2013 por **\$45.000.000,00** y otro en el año 2014 por **\$135.000.000,00**. Los recursos FIP se aportaron mediante tres giros, uno en el año 2013 por **\$15.000.000,00**, uno en el año 2016 por **\$60.000.000,00** y uno en el año 2017 por **\$32.790.000,00**.

El último informe de legalización contabilizado mediante comunicación 20165020078293, fue radicado el 31 de marzo de 2016 y corresponde al mes de enero de ese mismo año. El 24 de octubre de 2016 se remitió correo electrónico al supervisor, solicitando informes de legalización. Según comunicación con radicado 20166301108081 de noviembre 2 de 2016 se solicitó que los informes de legalización fueran radicados en la Subdirección Financiera a más tardar el 15 de noviembre 2016, los cuales no fueron radicados. Mediante correo del 8 de mayo de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informa que el convenio iniciará proceso de liquidación, sin embargo, indican que no cuentan con la información para la legalización del saldo pendiente, por lo cual el supervisor está en el proceso de conseguir los documentos, situación que ha presentado dificultades. Se solicitó información a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat sobre el estado actual del convenio por medio de correo electrónico enviado el día 3 de agosto de 2018, sin embargo, a la fecha de elaboración de estas notas no se había recibido respuesta que permita conocer el estado actual de las gestiones adelantadas por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

- **RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO - Convenio 165/2013.** El objeto de este convenio es la construcción de un puesto de salud en la cuenca del río Tapias, municipio de Dibulla y la construcción del internado y escuela de San José de Maruamake, en el municipio de Valledupar. Se realizaron cinco desembolsos con recursos DPS y FIP, los desembolsos por DPS fueron uno en el año 2013 por **\$149.985.000,00** y uno en el año 2014 por **\$449.955.900,00**. Los desembolsos por FIP fueron tres, uno en el año 2013 en cuantía de **\$49.995.000,00**, en el año 2016 un giro por **\$ 807.271,00** y en el año 2017 un giro por valor de **\$79.192.729,00**.

El último informe de legalización recibido y contabilizado corresponde al mes de noviembre de 2014 y fue radicado el 2 de febrero de 2015, mediante comunicación 20155020012223. Según comunicación 20156320210623 de octubre 26 de 2015, se solicitó al supervisor remitir los correspondientes informes de legalización, situación que fue reiterada mediante comunicación 20156320250193 de diciembre 9 de 2015.

Por medio de correo electrónico del 3 de mayo de 2016 se reiteró esta solicitud, el supervisor respondió que se habían recibido informes de legalización en abril 15 de 2016, pero que fueron devueltos por contener errores. Se remitió nuevamente correo electrónico el 28 de julio de 2016 en el que se pide resolver las inquietudes del correo del 3 de mayo de 2016 donde se solicitaba los soportes de legalización desde noviembre de 2014.

Mediante comunicación 20166301108081 de noviembre 2 de 2016 se solicitó que los informes de legalización fueran radicados en la Subdirección Financiera a más tardar el 15 de noviembre de 2016. El 9 de diciembre de 2016 se remitió correo electrónico al Supervisor, solicitando los informes de legalización de diciembre de 2014 a octubre de 2016. De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante



correo del 8 de mayo de 2018, la documentación soporte para las legalizaciones fue solicitada al resguardo a través del contador, pero a la fecha no se ha recibido los soportes para proceder con las legalizaciones. El día 3 de agosto de 2018 mediante correo electrónico se reiteró la solicitud de información a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat sobre el estado actual del convenio, sin embargo, a la fecha de elaboración de estas notas no se había recibido respuesta.

- **FONDECUN - Convenio 417/2015.** El objeto de este convenio es el de prestar el servicio de gerencia integral para la ejecución de proyectos de intervención social, comunitaria e infraestructura con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios.

De este convenio se han realizado once giros por valor total de **\$20.798.216.976,00**, uno en la vigencia 2015 por **\$1.500.000.000,00**, cuatro durante el año 2016 por valor de **\$16.500.000.000,00**, y seis en el año 2017 por la suma de **\$2.798.216.976,00**. Se han efectuado legalizaciones por valor de **\$16.434.118.913,00** y queda un saldo pendiente por legalizar de **\$4.364.098.063,00**.

El último informe de legalización recibido y contabilizado corresponde a marzo de 2018. Fue radicado el 12 de junio de 2018, mediante memorando No.2018-4401-001098.

Es pertinente señalar que en la cuenta 190801- Recursos entregados en administración se registran los recursos de inversión correspondientes a este convenio, y que los conceptos de cuota de Gerencia integral se registran en la cuenta 190514 – Bienes y Servicios.

- **MUNICIPIO DE ELIAS - Convenio 063/2013.** El convenio se encuentra en ejecución, su objeto es la construcción del centro de desarrollo social y comercial en el área urbana del municipio. A este convenio se le han realizado seis giros así: en el año 2014 un giro por valor **\$69.644.175,70**, el año 2017 cinco giros por valor de **\$247.316.629,30**, para un valor total de **\$316.960.805,00**.

Si bien el giro de recursos se efectuó en diciembre de 2014, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat manifiesta que hasta el mes de agosto de 2017 el municipio giro los recursos como anticipo, por lo cual solo en este mes existe movimiento por parte del municipio, no obstante, hasta tanto no se ejecuten estos recursos, no se podrán legalizar los valores girados en este convenio. En informe recibido mediante correo electrónico con fecha mayo 8 de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informa que se encuentra pendiente la revisión de la información recibida por parte del Ente Territorial para su posterior remisión a la Subdirección Financiera – GIT Contabilidad.

Con memorando No- 2018-4401-001587, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat radicó la legalización por valor de **\$220.059.294,00**, sin embargo, se realizó la devolución con el memorando No. M-2018-2302-004096, con fecha julio 19 de 2018, dado los soportes están incompletos, a su vez se evidenció que el convenio está ejecutado en el 100%. La Subdirección Financiera – GIT Contabilidad solicitó la revisión y correcciones correspondientes para seguir con el trámite contable.

- **MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – Convenio 137/2013.** El convenio tiene como propósito la construcción de las dos cubiertas e iluminación del estadio de la villa olímpica del municipio. Se le han realizado tres giros: en el año de 2015 un giro por valor de



\$163.551.332,00, un giro en el año 2016 por valor **\$163.551.332,00** y un último pago en el año 2017 por valor **\$65.420.532,00**, para un valor total de **\$392.523.196,00**.

A la fecha de cierre el convenio no registra legalizaciones, sin embargo se observa que el último informe radicado en contabilidad fue recibido el día 16 de marzo de 2018 con memorando No. M-2018-4400-000051, sin legalizaciones. Se observa que el Municipio gira anticipo al contratista por valor de **\$161.823.678,00**, en marzo de 2016.

En informe recibido mediante correo electrónico con fecha de mayo 8 de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informa que el convenio se encuentra en estado suspendido, el GIT de Contabilidad solicita aclaración a la supervisora María José Bermúdez Díaz, la cual mediante correo de mayo 11 de 2018 informa: que el 16 de abril de 2018 se tramita la prórroga No. 8 a la suspensión No. 4, toda vez que a la fecha no han sido superados los motivos que dieron origen a esta.

Se realizó trámite de prórroga del convenio el cual tenía como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2018, por un término de dos (2) meses, es decir, hasta el 30 de junio del año en curso, fundamentada en la necesidad de requerir tiempo adicional al plazo previsto para el convenio interadministrativo No. DPS – FIP 137 de 2013, con el fin de tomar las medidas administrativas pertinentes desde la óptica institucional frente al municipio, toda vez que muchas circunstancias, imputables a la Entidad Territorial, impidieron que el proyecto se adelantase en el término previsto para la ejecución del Convenio.

La Subdirección Financiera solicitó a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat mediante correo electrónico de agosto 3 de 2018, pedir la información al supervisor sobre el seguimiento y el estado actual del convenio, a la fecha de elaboración de estas notas no se ha recibido respuesta.

- **MUNICIPIO DE FUNES - Convenio 057/2013.** El convenio se encuentra en ejecución, su objeto es la construcción del estadio municipal. Se le han efectuado tres giros: en el año de 2015 un giro por valor de **\$139.728.473,00** y dos giros en el año 2016 por valor **\$195.619.862,00**, para un valor total de **\$335.348.335,00**.

La última legalización recibida y contabilizada corresponde al mes de diciembre de 2016 **por valor de \$131.810.674,00**. En febrero 5 de 2018 se recibió informe sin legalización con radicado No. 20185200013623. Mediante correo electrónico con fecha de mayo 8 de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat reporta que ha solicitado la información necesaria para el trámite de legalización vía correo electrónico, a la fecha de elaboración de estas notas no ha recibido respuesta.

- **MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - Convenio 200/2015.** El convenio se encuentra en ejecución, su objeto es la construcción de vías en concreto rígido en la carrera 10 entre calles 10 A, a la diagonal 18 – carrera 10 entre diagonal 18 y diagonal 19 zona urbana del municipio de Fundación -Magdalena. A este convenio se le han realizado cuatro giros así: en el año 2016 un giro por valor **\$30.000.000,00**, el año 2017 un giro por valor de **\$637.648.148,00** y en junio de 2018 dos giros por valor de **\$728.740.740,00**, para un valor total de **\$1.396.388.888,00**.



Se recibió informe sin legalización con memorando No.20175020183823 con fecha agosto 17 de 2017. A la fecha de elaboración de estas notas no se ha recibido información adicional por parte de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat sobre el estado de este convenio.

- **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – Convenio 386/2015.** El convenio se encuentra en ejecución, su objeto es el mejoramiento en condiciones de habitabilidad en el municipio de san Pedro de Urabá. Se le ha efectuado un giro al municipio en la vigencia 2015 por la suma de **\$4.993.712,00**.

El último informe recibido sin legalización corresponde a septiembre de 2017. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informó mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2018 que los recursos girados, corresponden a la etapa de pre-construcción del proyecto, el cual debido a problemas técnicos debió ser reestructurado, dicho proceso se finalizó en el mes de febrero de 2018. El convenio se encuentra a la espera de asignación de interventoría para su etapa de construcción.

- **MUNICIPIO DE GRANADA - Convenio 301/2015.** El convenio se encuentra en ejecución, su objeto es el mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el municipio de Granada - Meta. Se le ha efectuado un giro al municipio en la vigencia 2016 correspondiente a la etapa de pre-construcción por la suma de **\$4.993.712,00**. La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat informó mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2018 que no ha realizado la legalización de los recursos desembolsados debido a que no contaba con interventoría, esta fue asignada hasta el pasado 16 de julio de 2018. El último informe recibido sin legalización corresponde a septiembre de 2017.
- **MUNICIPIO DE SAN JACINTO - Convenio 193/2015.** El convenio se encuentra en ejecución, su objeto es el mejoramiento en condiciones de habitabilidad en el municipio de San Jacinto – Bolívar, Se le ha efectuado un giro al municipio en la vigencia 2016 por valor de **\$9.987.425,00**. El último informe sin legalización recibido mediante memorando No M-2018-4401-0001833 con fecha agosto 3 de 2018, corresponde a junio de 2018. Mediante correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat reporta que ha solicitado la información necesaria para el trámite de legalización vía correo electrónico. El municipio mediante correo electrónico con fecha 6 de agosto de 2018; informa: “que solo hasta el día 11 de Julio del presente año, realizó el pago correspondiente a la etapa de pre-construcción, por un valor de **\$9.987.425,00** por lo tanto, esto se explicara en el informe del mes de Julio anexando sus respectivos soportes”, el cual a la fecha de cierre no se ha recibido.

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX - Convenios 016/2010 y 533/2007.** El objeto del convenio 016/2010 está orientado a brindar apoyo al acceso a la educación superior y la permanencia de los estudiantes que pertenezcan o hayan pertenecido a programa FAMILIAS EN ACCION o la RED JUNTOS bajo las condiciones contenidas en el reglamento del crédito educativo del ICETEX, dentro del proyecto ACCES. El objeto del convenio 533/2007 procura financiar estudios en programas de ciclos complementarios de las escuelas normales superiores, técnicos, tecnológicos y universitarios profesionales para



los estudiantes que sean beneficiarios del crédito educativo del ICETEX apoyando el acceso a la educación superior.

Se han venido presentando informes mensuales que dan cuenta de la consignación de los rendimientos financieros. La última legalización recibida y contabilizada para el convenio 016 de 2010 corresponde a septiembre de 2017, de acuerdo con memorando 20174121956201 recibido el 6 de diciembre de 2017. Es importante señalar que solo se ha efectuado un giro en la vigencia 2010 por valor de **\$8.755.500.325,76**. Con corte al 30 de junio de 2018 se han legalizado en total **\$8.104.131.334,75** y el saldo pendiente por legalizar es de **\$671.368.991,01**.

Para el convenio 533 de 2007 la última legalización recibida mediante memorando M-2018-4303-000050 recibido el 18 de junio de 2018, corresponde al mes de abril de 2018, este convenio solo refleja un giro efectuado en la vigencia 2009 por valor de **\$2.567.017.086,17**. Con corte al 30 de junio de 2018 se han legalizado en total **\$89.299.342,30** y el saldo pendiente por legalizar es de **\$2.477.717.743,87**.

El día 29 de junio de 2018, se recibió mediante memorando radicado No. M-2018-4303-00052, comunicación de la supervisora de los contratos mencionados anteriormente, con los informes financieros correspondientes al mes de mayo de 2018, expedidos por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas del ICETEX. Estos informes llegaron sin los respectivos soportes, por lo cual la información faltante fue solicitada a la supervisora.

190803 – Fiducia en Administración.

El saldo de esta cuenta por valor de **\$48.100.006.202,99**, corresponde a los recursos constituidos como patrimonio autónomo, para la administración de pagos de recursos de convenios celebrados entre Prosperidad Social y diferentes entidades de orden territorial y nacional para el desarrollo de proyectos de intervención social, comunitaria e infraestructura con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios a nivel nacional.

El saldo de estos recursos está destinado bien sea a la transferencia de recursos al ente territorial o a la entidad de orden nacional con las cuales se han celebrado los convenios, así como al pago directo a los contratistas ejecutores de los diferentes proyectos, una vez se ejecuten y se entreguen las actas parciales o los correspondientes informes, de acuerdo con los términos de los contratos celebrados para tales fines. Lo anterior dentro del contexto definido según el concepto No. 20182300022571 de abril 11 de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo de estos convenios es el siguiente:

No. CONVENIO	NIT	RAZON SOCIAL	SALDO POR LEGALIZAR
714/2017	901140215	CONSORCIO FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ	39.088.365.328,04
204/2016	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	7.657.891.693,44
498/2015	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2,00
475/2015	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	697.901,00
501/2015	900649119	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	1.353.051.278,51
TOTAL			48.100.006.202,99



Los convenios 204/2016, 475/2015 y 498/2015 corresponden al tercero Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual es un fideicomiso estatal de creación legal constituido como patrimonio autónomo, administrado por la sociedad fiduciaria La Previsora S.A.

A continuación, se describe brevemente el estado de cada convenio:

PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ. En el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 714 suscrito entre Prosperidad Social – FIP y el Consorcio Fondo de Inversión para la Paz integrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX con participación del 40% y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. con participación del 60%, el 28 de diciembre de 2017, cuyo objeto era Constituir un Patrimonio Autónomo de administración y pagos en virtud del cual la FIDUCIARIA contratista administrará los recursos fideicomitidos que incorpore PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución de los proyectos que desarrolle la Entidad en el marco de la “Implementación de Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional –FIP–”, se efectuaron giros por valor **\$73.264.799.392,91** en el mes de diciembre 2017. Por instrucción de la Dirección del Tesoro Nacional y de conformidad con la normatividad vigente, de dichos recursos fueron reintegrados a la DTN **\$36.779.279.296,11** en mayo de 2018 y **\$2.084.620.639,00** en junio de 2018. Estas devoluciones no han podido ser aplicadas de manera automática en el SIIF por cuanto la Contaduría General de la Nación y la Administración SIIF se encuentran implementando el procedimiento de aplicación y su traza contable. Respecto de los **\$36.779.279.296,11** fueron aplicados manualmente por Prosperidad Social pero como se mencionó la entidad está a la espera del procedimiento respectivo para su aplicación correcta en el aplicativo.

De otra parte, para tramitar los pagos de los convenios incorporados al patrimonio autónomo con recursos de la vigencia 2017, de los valores de los convenios que habían sido constituidos como acreedores varios ante el Ministerio de Hacienda, se hicieron las siguientes solicitudes de giro a la Fiduciaria: en mayo de 2018 por valor de **\$10.208.550.773,82** y en junio de 2018 por valor de **\$7.243.994.471,03**. En lo corrido del presente año la Fiduciaria ha realizado los siguientes pagos a entes territoriales: en mayo de 2018 por valor de **\$1.678.675.607,00** y en junio de 2018 por valor de **\$13.171.024.406,61**.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las anteriores transacciones:

CONCEPTO	FECHA	VIGENCIA 2016	SOLICITUD NO. 1 VIGENCIA 2017	SOLICITUD NO. 2 VIGENCIA 2017	TOTAL
Recursos girados P.A.	28/12/2017	73.264.799.392,91	0,00	0,00	73.264.799.392,91
Devolución recursos DTN	16/05/2018	-36.779.279.296,11	0,00	0,00	-36.779.279.296,11
Solicitud No. 1 - mayo de 2018	18/05/2018	0,00	10.208.550.773,82	0,00	10.208.550.773,82
Pagos realizados a Entes Territoriales en mayo de 2018		-1.678.675.607,00	0,00	0,00	-1.678.675.607,00
SALDO A MAYO 31 DE 2018		34.806.844.489,80	10.208.550.773,82	0,00	45.015.395.263,62
Solicitud No. 2 - junio de 2018	26/06/2018	0,00	0,00	7.243.994.471,03	7.243.994.471,03
Total solicitudes junio de 2018		0,00	0,00	7.243.994.471,03	7.243.994.471,03
Devolución recursos DTN	27/06/2018	-2.084.620.639,00	0,00	0,00	-2.084.620.639,00
Total devoluciones junio de 2018		-2.084.620.639,00	0,00	0,00	-2.084.620.639,00
Pagos realizados a Entes Territoriales en junio de 2018		-3.973.538.734,15	-9.130.825.392,46	-66.660.280,00	-13.171.024.406,61
Total pagos junio de 2018		-3.973.538.734,15	-9.130.825.392,46	-66.660.280,00	-13.171.024.406,61
SALDO A JUNIO 30 DE 2018		28.748.685.116,65	1.077.725.381,36	7.177.334.191,03	37.003.744.689,04

- **PATRIMONIO AUTOTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - Convenio 204/2016.** Su objeto es aunar



esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Prosperidad Social y el FNGRD que actúa a través de la fiduciaria LA PREVISORA, para mejorar las condiciones de acceso al agua para consumo, con soluciones integrales en las comunidades rurales del Departamento de La Guajira afectadas por la sequía. Se han efectuado cuatro giros, dos en la vigencia 2016 por la suma de **\$2.250.000.000,00** y dos en la vigencia 2017 por **\$6.750.000.000,00**, siendo el último efectuado el 13 de diciembre de 2017 por valor de **\$3.600.000.000,00**.

El 18 de enero de 2018 se recibe y registra contablemente legalización correspondiente al mes de septiembre de 2017 por valor de **\$482.206.686,21** de acuerdo con el memorando M-2018-4401-000095 recibido el 18 de abril de 2018, quedando un saldo por legalizar por valor de **\$7.657.891.693,44**.

- **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - Convenio 498/2015.** Su objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Prosperidad Social y el FNGRD que actúa a través de la fiduciaria LA PREVISORA, para adelantar en la fase de recuperación medidas de rehabilitación, de la vía urbana ubicada en el barrio La Habana del municipio de Salgar – Antioquia en marco de la declaratoria de calamidad pública 035 del 18 de mayo de 2015. Se han efectuado cuatro pagos a lo largo de la vigencia del convenio, tres durante el año 2016 por la suma de **\$786.988.702,00** y uno en el año 2017 el 28 de diciembre por valor de **\$6.862.625,00**. La última legalización recibida y registrada contablemente corresponde al mes de marzo de 2018, por valor de **\$1.936.656,87** de acuerdo con memorando M-2018-4401-001176 recibido el 20 de junio de 2018, quedando un saldo por legalizar de **\$2,00**.
- **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - Convenio 475/2015.** Su objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre Prosperidad Social y el FNGRD que actúa a través de la fiduciaria LA PREVISORA, para adelantar medidas de intervención correctiva del riesgo existente en el desarrollo del proyecto de espacio público de integración y socialización a desarrollar en las fases de estudios, diseños y construcción del parque principal del municipio de Salga – Antioquia. Se han efectuado siete giros; dos en la vigencia 2015 por valor de **\$86.420.000,00** y siete en la vigencia 2016 por la suma de **\$2.525.170.557,00**, el último giro se efectuó el 27 de octubre de 2016. La última legalización recibida, corresponde al mes de febrero de 2018, por valor de **\$361.345,15**, de acuerdo con el memorando M-2018-4401-000162 recibido el 20 de junio de 2018, quedando un saldo por legalizar de **\$697.901,00**.
- **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR - Convenio de asociación 501/2015 (FIP).** Convenio de asociación para la renovación y transformación integral de la Plaza de Mercado José Hilario López de Buenaventura. Se ha efectuado un giro por valor de **\$1.422.196.687,23** el 28 de enero de 2016. En este convenio de asociación participan siete entidades y ha tenido varias interrupciones debido a problemas de orden público en la Ciudad de Buenaventura y dificultades con el desalojo de los comerciantes de la plaza de mercado para iniciar las obras, al igual que, realizar los ajustes necesarios a los estudios y diseños; sin embargo, el día 6 de abril del 2018 se reinició el contrato de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

La única legalización del desembolso realizado por PROSPERIDAD SOCIAL corresponde a los gastos operativos descontados en el momento del giro por parte de FONTUR, es decir la suma de **\$68.869.929,00** y el GMF por **\$275.480,00**, en el mes de febrero de 2016.



Cabe resaltar, que este convenio ha sido objeto de dos prórrogas, así: (i) Otrosí No 1: Hasta 31 de diciembre de 2017 y (ii) Otrosí No. 2: Hasta el 30 de septiembre de 2018 y que los rendimientos de este contrato se encuentran invertidos en títulos del Tesoro, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1068 de 2015 y son valorados diariamente a precios de mercado conforme lo establecen las normas vigentes y consignados mensualmente a la DTN de acuerdo a lo señalado en los informes mensuales reportados por FONTUR.

1970 – Intangibles

El total del grupo de Intangibles a junio 30 de 2018 es de **\$1.578.211.873,70** distribuido así:

CONCEPTO	VALOR INTANGIBLE
DERECHOS	270.175.000,00
LICENCIAS	1.254.598.292,72
SOTFWARE	53.438.580,98
TOTALES	1.578.211.873,70

La cuenta **197505 – Derechos**, corresponde a derechos de autor sobre los módulos virtual y presencial, desarrollados en la entidad aplicables al programa jóvenes en acción e ingreso para la prosperidad.

PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR ACUMULADAS, AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE.

Durante el segundo trimestre del año 2018, los bienes clasificados activos intangibles no presentan indicio alguno de deterioro, conforme a certificación del área proveedora de información.

MÉTODOS DE AMORTIZACION UTILIZADOS Y VIDAS ÚTILES

La entidad calcula la amortización por el método de línea recta de forma uniforme en todos los períodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo, según lo determinado en los avalúos practicados y en todos los casos tienen una vida útil finita.

Para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica, se tomará como vida útil esta última referencia.

CONCILIACION DE INFORMACIÓN ENTRE LOS VALORES EN LIBROS AL PRINCIPIO Y AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE

Los movimientos de los bienes intangibles activados e ingresados en el aplicativo PCT son conciliados con los registros contables en SIIF Nación por grupo contable (costo, amortización y deterioro si aplica) de forma mensual, por las Subdirecciones de Operaciones – GIT Administración de Bienes; y Financiera – GIT Contabilidad.

EFFECTO EN LOS RESULTADOS PRODUCTO DE BAJA EN CUENTAS DE INTANGIBLES



Durante el segundo trimestre del año 2018, no se presentaron bajas en cuentas de intangibles que afecten los resultados de la entidad.

9.6 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobada por la Dirección del Tesoro Nacional conforme a la programación mensual del Plan Anual Mensualizado de Caja que para tal efecto se establece para entidades con recursos nación.

A continuación, se hace un análisis de la composición de cada uno los saldos de este grupo al corte de junio 30 de 2018:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
240102	PROYECTOS DE INVERSION	2.452.222.656,94	80,39%
240722	ESTAMPILLAS	560.130,00	0,02%
242413	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO A LA CONSTRUCCION (AFC)	630.800,00	0,02%
243004	ASISTENCIA SOCIAL	384.744.497,00	12,61%
243603	RETENCION EN LA FUENTE - HONORARIOS	4.399.884,00	0,14%
243605	RETENCION EN LA FUENTE - SERVICIOS	79.872,00	0,00%
243610	PAGOS O ABONOS EN CUENTA EN EL EXTERIOR	86.975,00	0,00%
243615	RENTAS DE TRABAJO	68.612.567,00	2,25%
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	12.022.771,00	0,39%
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	81.529.967,00	2,67%
243690	OTRAS RETENCIONES	4.429,00	0,00%
249053	COMISIONES	45.596.671,00	1,49%
TOTALES		3.050.491.219,94	100,00%

240102 - Proyectos de inversión.

El saldo de la cuenta por la suma de **\$2.452.222.656,94**, está representado por las obligaciones con cargo al presupuesto de inversión, en desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Los saldos con mayor representación pertenecen a mayores valores legalizados por los entes territoriales frente a los desembolsos realizados por Prosperidad Social - FIP, originados generalmente por los avances de obra financiados con recursos del contratista y que van a ser cubiertos con giros futuros en el marco de los convenios interadministrativos de obras de infraestructura, conforme a lo citado en la dinámica de registro de la cuenta en el marco de lo dispuesto en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno descrito en la Resolución No. 620 de 2015, modificada por la Resolución No. 468 de 2016. Los demás saldos, diferentes a Entes Territoriales, se cancelaron en el mes de julio, de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional, conforme a la programación mensual que para tal efecto se establece para entidades con recursos nación. A continuación, se relacionan las siguientes entidades:

IDENTIFICACION	TERCERO	CONVENIO / CONTRATO	FECHA CXP	VALOR
800076751	MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO	270/2015	31/05/2018	778.754.844,00
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	408/2015	31/05/2018	376.688.737,00
890982055	MUNICIPIO DE GUARNE	299/2015	28/02/2018	268.009.652,00
800042974	MUNICIPIO DE PINILLOS DPTO DE BOLIVAR	292/2015	29/06/2018	263.310.470,00



IDENTIFICACION	TERCERO	CONVENIO / CONTRATO	FECHA CXP	VALOR
800099090	MUNICIPIO DE GUAITARILLA	422/2016	29/06/2018	232.439.269,00
800099143	MUNICIPIO DE SAN PABLO	411/2016	31/05/2018	179.438.024,00
890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD	332/2015	30/04/2018	112.575.072,83
890680162	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	175/2013	30/06/2017	73.987.250,64
899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	241/2013	29/06/2018	51.370.268,59
800099631	MUNICIPIO DE UMBITA	212/2013	31/10/2016	40.273.421,11
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	257/2017	18/06/2018	22.166.005,00
890210227	MUNICIPIO DE SAN BENITO	099/2014	31/05/2018	13.044.994,00
800099102	MUNICIPIO LA UNION	152/2013	31/08/2016	8.537.875,47
900160765	NEYVA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	295/2018	28/06/2018	8.356.800,00
22447306	LIGIA MATERA CARRILLO	097/2018	27/06/2018	7.410.021,00
800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	236/2013	19/09/2017	5.172.130,00
890480022	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	218/2015	31/05/2018	4.040.370,23
9655550	CARLOS EDUARDO CELEMIN CACERES	276-2018	28/06/2018	1.982.882,00
800035482	MUNICIPIO DE BELEN	178/2013	31/08/2017	1.954.881,10
800094462	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	117/2014	31/12/2017	1.943.131,00
819003219	MUNICIPIO DE ALGARROBO	201/2015	30/04/2018	322.172,00
40613075	NINI JOHANNA ALZATE CUBILLOS	278-2018	28/06/2018	233.230,00
890114335	MUNICIPIO DE MALAMBO	118/2014	31/10/2017	211.154,00
891780050	MUNICIPIO DE PIVIJAY	145/2014	20/12/2017	1,97
Totales 240102 - FIP				2.452.222.656,94

240722 – Estampillas

El saldo a junio 30 de 2018 por valor de **\$560.130,00** corresponde en un 100% al valor a consignar por concepto de retención por estampillas del Departamento de la Guajira.

242413 – Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)

El saldo por **\$630.800,00** en la PCI - Fondo de Inversión para la Paz, corresponde al descuento para Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC, a favor de Banco Caja Social generado en el pago de honorarios del contrato de prestación de servicios No. 265/2018.

Los saldos relacionados fueron cancelados en el transcurso del mes de julio de 2018.

243004 - Asistencia Social.

El saldo lo conforman las obligaciones constituidas por concepto de incentivos de salud y educación del programa Más Familias en Acción, así como las comisiones bancarias para la entrega de los incentivos económicos, reconocidos presupuestalmente en la PCI - Fondo de Inversión para la Paz, valores girados en el mes de julio de 2018, según el calendario de ejecución de PAC de la Dirección del Tesoro Nacional para pagos con recursos nación. El detalle se presenta a continuación:

TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
MARIA JOSE DAZA CORZO	Programa Más Familias en Acción. Incentivo de salud 1a, 2a, 3a, 4a y 5a entrega 2017. Resolución No. 01548.	822.750,00
FANY CARDONA GOMEZ	Programa Más Familias en Acción. Incentivo de salud y educación 1a y 2a entrega 2018. Resolución No. 01549.	324.650,00
CECILIA INES COLORADO VASQUEZ	Programa Más Familias en Acción. Incentivo de educación 6a entrega 2017 y 1a entrega 2018. Resolución no. 01550.	144.400,00
POLICARPA GARCIA SAA	Programa Más Familias en Acción. Incentivo de salud. 2a entrega 2018. Resolución No. 01551.	168.250,00
LISSETE LEONOR ACOSTA PINTO	Contrato de prestación de servicios 301-2018, honorarios	3.025.519,00
BANCO DAVIVIENDA S.A.	Comisión bancaria. Orden administrativa 17997. Pago servicios financieros 2° entrega 2018. Programa Jóvenes en Acción.	380.258.928,00



TERCERO	DESCRIPCION TOTAL	VALOR 384.744.497,00
---------	----------------------	-------------------------

2436 – Retenciones en la fuente e Impuesto de Timbre.

El valor de **\$166.736.465,00** corresponde a retenciones en la fuente a título de impuestos nacionales y territoriales que a junio 30 de 2018 estaban pendientes de declaración y pago a la DIAN, a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital y a las Secretarías de Hacienda Municipales y que en el transcurso del mes de julio y agosto de 2018 serán canceladas.

El resumen consolidado de retenciones por concepto de renta e IVA causadas a junio 30 de 2018 y canceladas en los meses de enero a junio de 2018, se presenta a continuación:

CONCEPTO	FIP
HONORARIOS	42.396.053,00
RENTAS DE TRABAJO	343.264.389,00
RETEIVA	244.280.406,00
SERVICIOS	100.839.631,00
TOTAL GENERAL	730.780.479,00

El resumen consolidado de retenciones de Industria y Comercio causadas a junio 30 de 2018, se presenta a continuación:

BENEFICIARIO DE LA DEDUCCIÓN	FIP
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	279.824.671,00
MUNICIPIO DE MONTERIA	153.957,00
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	332.482,00
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	251.538,00
MUNICIPIO DE IBAGUE	94.656,00
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	351.490,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO	354.999,00
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	833.297,00
MUNICIPIO DE RIOHACHA	189.866,00
MUNICIPIO DE TUNJA	618.008,00
MUNICIPIO DE MOCOA	186.667,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	148.156,00
MUNICIPIO DE APARTADO	130.909,00
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	76.272,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	19.068,00
MUNICIPIO DE QUIBDO	209.455,00
MUNICIPIO DE PEREIRA	33.251,00
MUNICIPIO DE FLORENCIA	63.560,00
MUNICIPIO DE MEDELLIN	18.724,00
TOTALES	283.891.026,00

249053- Comisiones

El valor de **\$45.596.671,00** reflejado en esta subcuenta en la PCI - Fondo de Inversión para la Paz, corresponde al saldo de las causaciones de servicios financieros por pagos de incentivos, según comprobantes contables No 82135-82148 del 2015, según cuenta de cobro No. 2013-009-MA-04-R1 -Retiros del programa generación de ingresos- Mujeres Ahorradoras de la vigencia 2014, las cuales no fueron canceladas en dicha vigencia toda vez que no fue posible constatar cada uno de los retiros realizados por las mujeres beneficiarias. El proceso de pago debe realizarse a través de vigencias expiradas. En comunicación del 27 de junio de 2018, la

Subdirección de programas y proyectos, informa que corresponde a un saldo del Convenio 009 de 2013 en proceso de revisión.

9.7 GRUPO 27 PROVISIONES

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
270103	ADMINISTRATIVAS	342.637.825,00	100,00%
TOTALES		342.637.825,00	100,00%

2701– Litigios y Demandas - 03 – Administrativos - 05 - Laborales

En estas cuentas se registra las provisiones para contingencias por concepto de litigios y demandas en contra de la Entidad, que se encuentran con obligación de pago PROBABLE según cada jurisdicción, en cumplimiento de la Resolución 353 de noviembre 1 de 2016 de ANDJE, en concordancia con los procedimientos contables versión 2016.02 con fecha de actualización 31 de julio de 2017, expedido por la Contaduría General De La Nación.

La fuente de información para este registro son los reportes que remite mensualmente la Oficina Asesora Jurídica de los procesos jurídicos. A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran en riesgo alto y medio alto, según asignación y programa:

No de PROCESO	PROGRAMA	DEMANDANTE	PRETENSIONES
PCI - FIP- JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA			
20001233300320150009100'	FAMILIAS EN ACCION	GINA LEONOR MUÑOZ ARZUAGA	154.237.392,00
11001333570420140002600'	FAMILIAS EN ACCION	ALVARO JAIME MARTINEZ DIAZ	44.732.177,00
2010-0328	FAMILIAS EN ACCION	MAROLINA ROMAÑA	143.668.256,00
TOTALES			342.637.825,00

CUENTAS DEL PATRIMONIO

9.8 GRUPO 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

La siguiente es la composición del grupo con corte a junio 30 de 2018 así:

CÓDIGO	CONCEPTO	FIP - JUNIO 30/2018	%
310506	CAPITAL FISCAL	1.560.782.606.622,07	93,04%
310901	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	1.553.892.196,00	0,09%
310902	PERDIDAS O DEFICIT DE ACUMULADOS	-243.476.651.263,71	-14,51%
311001	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	356.736.201.819,82	21,27%
314503	CUENTAS POR COBRAR	-1.964.213.426,57	-0,12%
314506	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.793.893.911,28	0,17%
314507	ACTIVOS INTANGIBLES	1.296.947.211,19	0,08%
314512	OTROS ACTIVOS	-228.885.744,08	-0,01%
TOTALES		1.677.493.791.326,00	100,00%



310506 – Capital Fiscal.

El saldo corresponde a los siguientes movimientos, entre el 31 de diciembre de 2017 al 01 de enero de 2018, conforme a lo establecido en el instructivo No. 003 de diciembre 01 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo concerniente a las reclasificaciones de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2018 y en los aspectos a considerar por las entidades que se encuentran en el ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación para el cierre del periodo contable 2017, según numerales 3 y 5 respectivamente:

SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.004.785.746.554,11
1. Reclasificación de saldos antes de determinar saldos iniciales (numeral 5.1. transición al marco normativo para entidades de gobierno en el SIIF- Nación - comprobante "ajustes por errores y reclasificaciones")	
Reclasificación resultados del ejercicio PCI – 41-01-01-003 FIP	556.391.230.292,66
Reclasificación depreciación PCI - 41-01-01-003 FIP	-317.533.948,15
Reclasificación amortización PCI - 41-01-01-003 FIP	-131.427.042,58
Reclasificación patrimonio público incorporado PCI - 41-01-01-003 FIP	9.063.443,03
Subtotal comprobante tipo 1 "ajustes por errores y reclasificaciones"	555.951.332.744,96
3. Traslado nueva codificación para determinación de saldos iniciales (numeral 5.1. transición al marco normativo para entidades de gobierno en el SIIF- Nación – comprobante "reclasificaciones por convergencia")	
Reclasificación superávit por donación en especie PCI – 41-01-01-003 FIP	45.527.323,00
Subtotal comprobante tipo 3 "reclasificaciones por convergencia"	45.527.323,00
SALDO A JUNIO 30 DE 2018	1.560.782.606.622,07

310901 - Utilidad o excedentes acumulados.

Corresponde a registros de correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2017 debido a que las áreas proveedoras de información contable no reportaron las respectivas novedades ni los soportes idóneos para su reconocimiento, relacionados con mayores valores de ingresos o menores valores de gastos en los siguientes casos representativos:

- Reconocimiento del otrosí No. 9 al convenio 040 de 2012 suscrito con FONADE, por valor de **\$1.500.000.000,00** correspondiente a rendimientos financieros de conformidad con la cláusula No. 7 de dicho documento, el cual fue remitido a la Subdirección Financiera – GIT de Contabilidad el 13 de marzo de 2018, mediante correo electrónico enviado por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.
- Ajuste por doble registro años anteriores, según Memorando No. M-2018-4303-000050, del 18/06/2018 por **\$31.234.920,00** CV 533/2007-899999035.

310902 - Pérdidas o déficits acumulados.

Corresponde a registros de correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2017, dado que las áreas proveedores de información contable no reportaron las respectivas novedades ni los soportes idóneos para su reconocimiento, relacionados con menores valores de ingresos o mayores valores de gasto no reconocidos:



- Reconocimientos de entregas de obras y proyectos en intervención social comunitaria e infraestructura (legalizaciones definitivas) en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con diferentes fondos, organismos, municipios, departamentos y otros entes territoriales, correspondientes en su mayoría, a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat en el marco de la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, por valor de **\$243.468.947.197,9**
- Ajuste por inconveniente presentado en traza contable de la vigencia 2017, por concepto de devolución o reintegro de recursos a los terceros, por mayores valores consignados en el portafolio del Prosperidad Social, por la suma de **\$7.704.065,81**.

IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN

De acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015, mediante la cual incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el nuevo marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno, resolución que fue modificada con la No. 693 del 06 de diciembre de 2016 la cual aplazó el periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 para aplicación plena desde el 01 de enero de 2018, Prosperidad Social realizó las actividades tendientes a la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo cuyo efecto fue la incorporación, baja, reclasificación y nueva medición de las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, que a continuación se detallan:

314503 - Cuentas por cobrar

Atendiendo lo establecido en el régimen precedente, la entidad reconocía en sus estados contables los fallos de responsabilidad fiscal a nombre de las personas naturales o jurídicas, según el informe del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República trimestralmente, registrando el respectivo valor como un activo en la cuenta "Responsabilidades fiscales" código contable 147084 del marco normativo contable precedente.

En el proceso de análisis y evaluación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno, se revisaron las transacciones que conformaban el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta citada, de conformidad con las resoluciones e instructivos expedidas por la CGN, enfatizando en el concepto de **ACTIVOS**, los cuales deben representar recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, entendiéndose que una entidad controla un recurso si puede decidir el propósito para el cual se destina el activo, obtener sustancialmente el potencial de servicios o los beneficios económicos que espera fluyan del activo, puede prohibir a terceras persona el acceso al activo y asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo; así mismo la partida debe tener un valor que pueda medirse con fiabilidad.

Por su parte, en las políticas contables de la entidad se establece: "**CUENTAS POR COBRAR**: Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. **MEDICION INICIAL**. Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción. Sólo se registrarán como cuentas por cobrar aquellos derechos en donde exista



certeza de pago, por lo que las áreas responsables informarán oportunamente a la Subdirección Financiera – GIT Contabilidad, con sus respectivos soportes, aquellos casos que deban registrarse como cuentas por cobrar. De igual forma, los derechos en los que no exista tal certeza deberán ser informados al GIT Contabilidad para su respectiva revelación en los estados financieros.”

En razón a lo anterior, el saldo reflejado en Responsabilidades Fiscales no puede considerarse como derechos ciertos, controlados y recuperables para Prosperidad Social, ni evidenciar la existencia de deterioro como consecuencia del incumplimiento o desmejoramiento de las condiciones de los deudores, aunado a la antigüedad de los registros que componen la cuenta; dado que es la Contraloría General de la Republica quien tiene los derechos y control de estos procesos y adelanta las gestiones de cobro. Por lo anterior, se procede a su retiro de las cuentas del activo en los estados financieros, realizando su registro y seguimiento en Cuentas Deudoras de Control.

Se presenta el detalle de la información:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	No FALLO	FECHA	PROCESO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	SALDO DIC 31 /2017
811.026.797	CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL *CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CODSOCIAL	21	22 NOVIEMBRE DE 2010	000-038-101	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	68.988.397,49
807.003.362	CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL *CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – CORDESOC	10	22 JUNIO DE 2011	10	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	21.297.209,48
811.005.294	EMPRESA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – ECOVIVIENDA	3	8 ABRIL DE 2013	046-08	MEDELLIN	ANTIOQUIA	339.650.665,00
811.005.294	EMPRESA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – ECOVIVIENDA	24	31 OCTUBRE DE 2010	1736	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	375.522.474,00
811.005.294	EMPRESA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – ECOVIVIENDA	4	26 ABRIL DE 2013	4	MEDELLIN	ANTIOQUIA	229.781.607,00
829.001.870	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MAGDALENA MEDIO- INTEGRAR	15	30 AGOSTO DE 2012	15	SANTANDER	BUCARAMANGA	141.709.962,00
834.000.161	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES SERVICOOPT LTDA	16	19 OCTUBRE DE 2010	000-052-115	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	271.540.458,07
834.000.161	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES SERVICOOPT LTDA	11	20 JUNIO DE 2013	000-038-11	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	283.220.622,46
822.007.411	NESTOR GARCIA PARRADO 17.323.266 *FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL CONTROL – FUNDESCO.	61	03 SEPTIEMBRE DE 2008	2005-20-00-294	CASANARE	YOPAL	189.502.245,07
17.082.925	DE SALVADOR AHUMADA CARLOS JULIO	FC N. 68	19 FEBRERO DE 2016	FC N. 68	CALDAS	MANIZALES	42.999.786,00
TOTAL CUENTA A.M.N. 147048- RESPONSABILIDADES FISCALES							1.964.213.426,57

314506 - Propiedades, planta y equipo.

El saldo de **\$2.793.893.911,28** corresponde al retiro de los bienes devolutivos registrados en el activo en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo con sus respectivas depreciaciones y provisiones; y a su vez la incorporación de los bienes devolutivos cuyas características les permitió ser identificados y clasificados como Propiedad, Planta y Equipo bajo el marco conceptual del nuevo Régimen de Contabilidad Pública, tras la medición a valor de mercado de dichos bienes, determinados a través de avalúo técnico en la fecha de transición (a 31 de diciembre de 2017). Lo anterior conforme a lo establecido en el subnumeral ii), literal (d) del numeral 1.1.9 Propiedades, planta y equipo del instructivo No. 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se dan las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.



A continuación, se detallan los movimientos realizados mediante las tres tipologías de comprobantes, definidas en el instructivo No. 003 de 2017, para efecto de determinación de saldos iniciales:

Cancelación cuentas de costo histórico y depreciaciones de propiedad, planta y equipo, según instructivo 002/2015, subnumeral ii, literal d y numeral 1.1.9 propiedades, planta y equipo	
Cancelación bienes devolutivos con avalúo PCI – 41-01-01-003 FIP	-6.131.645.618,64
Depreciación de propiedad, planta y equipo PCI – 41-01-01-003 FIP	7.194.215.272,23
Provisión de propiedad, planta y equipo PCI – 41-01-01-003 FIP	10.539.137,30
Avalúo propiedad, planta y equipo PCI – 41-01-01-003 FIP	3.408.717.069,27
Subtotal comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia” - Instructivo 002/2015	4.481.825.860,16
Cancelación cuentas de costo histórico de propiedad, planta y equipo, bienes devolutivos al gasto, según política contable en el numeral 2.1.4.1 Reconocimiento de las propiedades, planta y equipo La Entidad reconocerá como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que se determinen en las políticas de operación. Planta y equipo. La cual se definió en un salario mínimo legal vigente.	
Cancelación bienes devolutivos al gasto PCI – 41-01-01-003 FIP	-1.687.931.948,88
Subtotal comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia” - según política contable	-1.687.931.948,88
Comprobante según instructivo 002/2015	4.481.825.860,16
Comprobante según política contable	-1.687.931.948,88
Totales comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia”	2.793.893.911,28

314507 – Activos intangibles.

El saldo de **\$1.296.947.211,19** corresponde al retiro de los bienes devolutivos registrados en el activo en la cuenta de Intangibles con sus respectivas amortizaciones y a su vez la incorporación de los bienes devolutivos cuyas características les permitió ser identificados y clasificados como Activos Intangibles bajo el marco conceptual del nuevo Régimen de Contabilidad Pública, tras la medición a valor de mercado de dichos bienes, determinados a través de avalúo técnico en la fecha de transición (a 31 de diciembre de 2017). Lo anterior conforme a lo establecido en los subnumerales iv) y vi), literal b del numeral 1.1.14 Activos intangibles del instructivo No. 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se dan las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.

A continuación, se detallan los movimientos realizados mediante las tres tipologías de comprobantes, definidas en el instructivo No. 003 de 2017, para efecto de determinación de saldos iniciales:

314507003 Activos intangibles - menor valor en medición	
1. Activación, cancelación cuentas de costo histórico y amortizaciones de intangibles, según instructivo 002/2015, subnumerales iv y vi, literal b y numeral 1.1.14 activos intangibles.	
Cancelación bienes intangibles con avalúo PCI – 41-01-01-003 FIP	-4.273.668.374,25
Subtotal comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia”	-4.273.668.374,25
314507004 Activos intangibles - mayor valor en medición	
2. Activación, cancelación cuentas de costo histórico y amortizaciones de intangibles, según instructivo 002/2015, subnumerales iv y vi, literal b y numeral 1.1.14 activos intangibles.	
Amortización PCI – 41-01-01-003 FIP	3.997.519.311,74



Avalúo propiedad, planta y equipo PCI – 41-01-01-003 FIP	1.578.211.873,70
Subtotal comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia”	5.575.731.185,44
3. Cancelación cuentas de costo histórico de intangibles, bienes devolutivos al gasto, según política contable	
Cancelación bienes intangible al gasto PCI – 41-01-01-003 FIP	-5.115.600,00
Subtotal comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia”	-5.115.600,00
Subtotal Comprobante según instructivo 002/2015 (1 + 2)	1.302.062.811,19
Subtotal Comprobante según política contable (3)	-5.115.600,00
Totales Comprobante tipo 2 “ajustes por convergencia”	1.296.947.211,19

314512 – Otros activos.

El saldo de **\$-228.885.744,08** corresponde a la cancelación de la cuenta de cargos diferidos, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2017 correspondía al inventario de consumo en existencia y que incluía papelería, útiles de escritorio, repuestos, accesorios y similares, mediante la tipología de comprobante No. 2 “ajustes por convergencia”. Lo anterior conforme a lo establecido en el instructivo No. 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se dan las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno y bajo el cual se realizó la eliminación de este tipo de activos. Cabe mencionar que el concepto de cargos diferidos como cuenta contable no fue homologado en el nuevo Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorios, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

CUENTAS DEL INGRESO

La siguiente es la composición de los ingresos con corte a junio 30 de 2018:

4	INGRESOS	SALDO JUNIO 30/2018	%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.139.962.020.982,48	98,35%
48	OTROS INGRESOS	19.074.244.891,47	1,65%
	TOTAL	1.159.036.265.873,95	100,00%

9.9 GRUPO 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

El saldo de **\$1.139.962.020.982,48** está conformado por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
470508	FUNCIONAMIENTO	316.089.160.975,06	27,73%
470510	INVERSIÓN	823.872.860.007,42	72,27%
	TOTALES	1.139.962.020.982,48	

470508- Fondos recibidos Funcionamiento

El saldo de **\$316.089.160.975,06** corresponde a los recursos que recibe la entidad de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones, tasas, y



transferencias corrientes. Así mismo incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio de la ECP - Prosperidad Social. Los registros de esta cuenta a través de SIIF Nación son de traza automática.

Los fondos que se reciben son 100% recursos nación, ya que la entidad no genera ingresos propios, dada su naturaleza como entidad centralizada del orden nacional.

Los saldos de la cuenta se encuentran conciliados al corte de junio 30 de 2018 con la Dirección del Tesoro Nacional- DTN, conforme a las instrucciones recibidas de la misma entidad.

470510- Fondos recibidos Inversión

El saldo de **\$823.872.860.007,42** corresponde a los recursos que recibe el fondo de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los programas de inversión. Así mismo incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio de la ECP - Prosperidad Social. Los registros esta cuenta a través de SIIF Nación, son de traza automática.

Los fondos que se reciben son 100% recursos nación, ya que la entidad no genera ingresos propios, dada su naturaleza como entidad centralizada del orden nacional.

Los saldos de la cuenta se encuentran conciliados al corte de junio 30 de 2018 con la Dirección del Tesoro Nacional, conforme a las instrucciones recibidas por la misma entidad.

9.10 GRUPO 48 OTROS INGRESOS

El valor de **\$19.074.244.891,47**, está conformado por los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
480232	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.020.454.937,60	15,84%
480826	RECUPERACIONES	16.052.790.053,87	84,16%
480828	INDEMNIZACIONES	999.900,00	0,01%
TOTALES		19.074.244.891,47	100,00%

480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración.

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos que generan las cuentas bancarias por donde se manejan los recursos que son entregados en administración, como se detallan a continuación:

RELACION DE RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN ADMINISTRACION APLICADOS EN LA VIGENCIA 2018					
PERIODOS	PRIMER TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
FIP	1.153.675.118,80	720.221.735,38	685.707.474,26	460.850.609,16	3.020.454.937,60

Por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo, en esta cuenta se registran los



rendimientos financieros indistintamente si son consignaciones o recaudos con fecha de vigencias anteriores.

Del total recaudado en el segundo trimestre de 2018 por concepto de rendimientos **\$1.832.324.395,51** corresponden a la vigencia actual y **\$34.455.423,29** a documentos de recaudo de vigencias años anteriores

El saldo en detalle se encuentra en el **Anexo No. 06 DE LAS NOTAS CONSOLIDADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL - ECP - RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

480826 – Recuperaciones.

El saldo de **\$16.052.790.053,87** representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas. Tiene origen en afectaciones contables con la Dirección del Tesoro Nacional, por recaudos de reintegros y reversos de cuentas de gastos causados en años anteriores.

En junio de 2018, esta cuenta tiene un saldo representativo en el concepto de disminución en el saldo de los procesos jurídicos en contra de la entidad, por el cambio en la nueva aplicación de la metodología del cálculo de la provisión contable, por la calificación de los procesos jurídicos en: posible, probable y remoto.

A junio 30 de 2018, se resumen así:

CONCEPTO	VALOR
Reintegros por recursos no ejecutados Familias en Acción	10.735.403.868,00
Reintegros por recursos no ejecutados Jóvenes en Acción	3.719.035.000,00
Reintegros por recursos no ejecutados de municipios	112,64
Disminución por procesos jurídicos en contra de la entidad	1.579.761.093,00
Reintegro por diferencial cambiario	18.589.980,23
TOTAL CUENTA RECUPERACIONES	16.052.790.053,87

480828 – Indemnizaciones.

El saldo de **\$999.900,00** corresponde al reconocimiento o reposición por parte de las compañías aseguradoras de los bienes siniestrados ya sea por daño o por hurto.

A continuación, se detalla el movimiento del segundo trimestre:

CONCEPTO	VALOR
ASEGURADORA QBE SEGUROS S.A. - reposición de un portátil marca Lenovo en el mes de mayo de 2018, por hurto.	999.900,00
TOTAL CUENTA INDEMNIZACIONES	999.900,00

CUENTAS DEL GASTO

La siguiente es la composición de los gastos con corte a junio 30 de 2018:

5	GASTOS	SALDO A JUNIO 30/2018	%
---	--------	-----------------------	---

53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.935.358.114,62	0,24%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.538.609.687,00	0,19%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	718.111.154.344,92	89,51%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	48.072.774.489,14	5,99%
58	OTROS GASTOS	32.642.167.418,45	4,07%
TOTAL		802.300.064.054,13	100,00%

No se registran por Prosperidad Social – FIP gastos de administración y operación, estos son asumidos por la Unidad Principal 41-01-01 DPS.

9.11 GRUPO 53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.

El valor de **\$1.935.358.114,62**, corresponde a los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	166.778.683,38	1,22%
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	791.604.483,12	20,19%
536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0,12	0,48%
536604	DERECHOS	33.771.874,98	0,00%
536605	LICENCIAS	301.724.496,48	11,15%
536606	SOFTWARES	26.719.290,54	7,96%
536803	ADMINISTRATIVAS	614.759.286,00	58,70%
TOTALES		1.935.358.114,62	100,00%

5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (subcuentas 06, 07 y 08).

El saldo por **\$ 958.383.166,62** corresponde a las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo acumuladas al segundo trimestre de 2018.

5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (subcuentas 04, 05 y 06).

El saldo por **\$362.215.662,00** corresponde a las amortizaciones acumuladas sobre los bienes intangibles de la entidad en lo corrido del segundo trimestre de 2018.

5368 – Provisiones, litigios y demandas.

El valor de **\$614.759.286,00**, corresponde a la provisión de los pasivos en procesos jurídicos donde la entidad es parte demandada, los cuales han sido calificados con obligación probable, según reporte de la oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que ya se viene aplicando la política de operación complementaria a la política contable bajo nuevo marco normativo, en concordancia con el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, versión 2016.02 con fecha de actualización de 31 de julio de 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación. Además, se registran por concepto de sentencias y conciliaciones en contra de la entidad ya ejecutoriadas.

A continuación, se relacionan los valores que conforman esa partida.

No de PROCESO	DEMANDANTE	PRETENSIONES
---------------	------------	--------------



No de PROCESO	DEMANDANTE	PRETENSIONES
PCI - FIP- JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA		
20001233300320150009100'	GINA LEONOR MUÑOZ ARZUAGA	154.237.392,00
2500023420002015417400	JEANET GARZON URREA	460.521.894,00
SUBTOTAL - FIP - JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA		614.759.286,00

9.12 GRUPO 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
542307	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	1.538.609.687,00	100,00%
TOTALES		1.538.609.687,00	100,00%

El valor de **\$1.538.609.687,00**, corresponde en su totalidad al saldo de la subcuenta 542307- Bienes entregados sin contraprestación, relacionado con los registros de las actas de entrega de obra y compromisos de sostenibilidad de obras entregadas a la comunidad con fechas de suscripción del año en curso, producto de los convenios interadministrativos que suscribe Prosperidad Social con entidades públicas, en su mayoría entidades de orden territorial, para el desarrollo de proyectos de intervención social, comunitaria e infraestructura, con el propósito de aportar a la inclusión socio económica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios a nivel nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación- CGN en concepto 20182300022571 expedido a Prosperidad Social el 11 de abril de 2018 "Reconocimiento de los recursos entregados a través de convenios interadministrativos realizados por Prosperidad Social-FIP con las entidades territoriales, directamente y por intermedio de un Patrimonio Autónomo para el desarrollo de proyectos de infraestructura social", el cual es de obligatorio cumplimiento según lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-487 de 1997.

El 100% de los saldos se encuentran registrados en la PCI- Fondo de Inversión para la Paz, los cuales se relacionan a continuación:

TERCERO	CONVENIO	DESCRIPCION	VALOR
MUNICIPIO DE GUADALUPE	210/2015	Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad de fecha 26/04/2018. CO- 0001/2016. Construcción de pavimento rígido de vías urbanas.	511.461.765,00
MUNICIPIO DE EL ZULIA	258/2013	Acta de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad de fecha 28/05/2018. CO-169-2015, Placas huellas anillo vial Cañaquete.	1.027.147.922,00
TOTAL			1.538.609.687,00

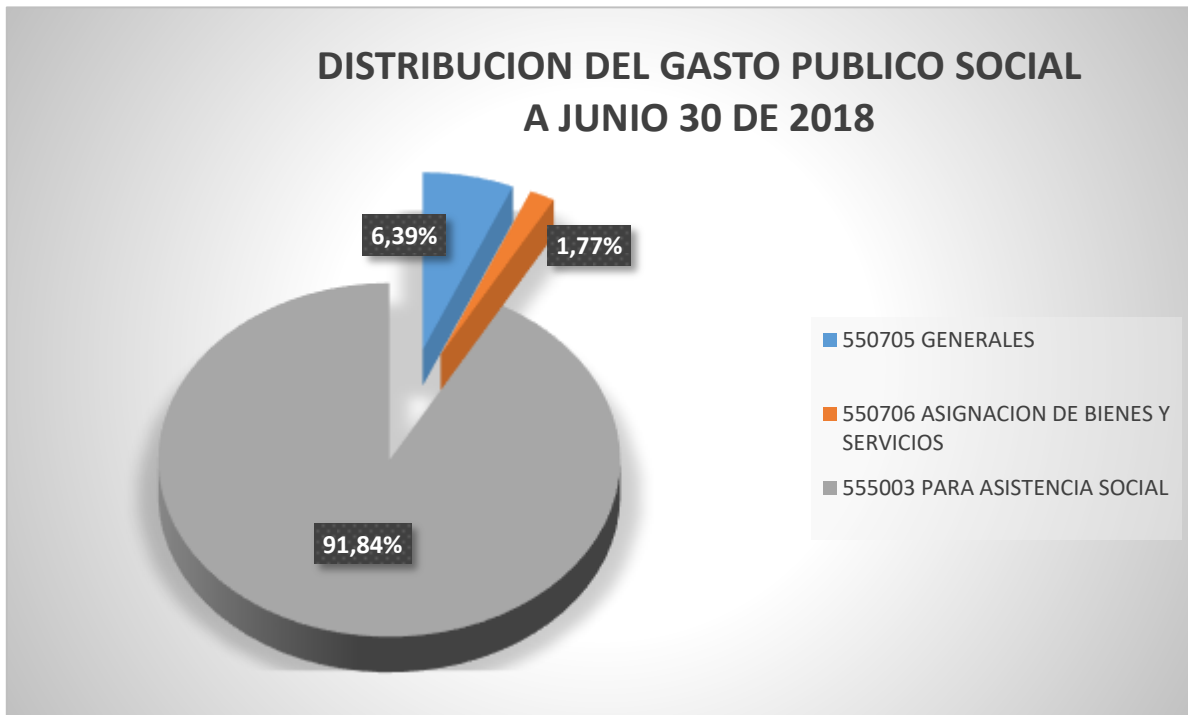
9.13 GRUPO 55 GASTO PÚBLICO SOCIAL

Por valor de **\$718.111.154.344,92**. El rubro más importante es asistencia social por valor de **\$659.516.236.648,14** con el **91,84%** correspondiente a proyectos de inversión de Prosperidad Social - FIP en función de su cometido estatal. Las partidas más representativas en esta cuenta corresponden al pago de incentivos a los beneficiarios de los programas desarrollados por la Dirección de Inclusión Productiva y la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas quienes tienen a su cargo los programas de: Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción con incentivos en salud, nutrición y educación.

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
--------	-----------------	---------------------	---



550705	GENERALES	45.883.572.083,78	6,39%
550706	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	12.711.345.613,00	1,77%
555003	PARA ASISTENCIA SOCIAL	659.516.236.648,14	91,84%
TOTALES		718.111.154.344,92	100,00%



A continuación, se detallan las subcuentas que la componen:

550705 - Generales.

Los principales desembolsos en la cuenta corresponden al pago de la estrategia para la superación de la pobreza, legalizaciones de convenios, pago de honorarios y al programa de familias en su tierra con una participación del **98.20%** que suman **\$45.883.572.083,78**.

CONCEPTO	SALDO JUNIO 30/2018	%
ESTRATEGIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	81.455.914,00	0,18%
LEGALIZACION	37.152.288.628,78	80,97%
HONORARIOS	8.124.572.049,00	17,71%
TIQUETES	286.687.778,00	0,62%
VIATICOS	238.567.714,00	0,52%
TOTALES	45.883.572.083,78	100,00%

En la implementación de la estrategia nacional para la superación de la pobreza extrema se ejecutaron rubros por valor de **\$81.455.914,00** convenios realizados con entidades educativas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro.



ESTRATEGIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA - ENTIDADES	SALDO JUNIO 30/2018	%
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	59.289.909,00	72,79%
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	22.166.005,00	27,21%
TOTALES	81.455.914,00	100,00%

Convenios de asociación legalizados por valor de **\$37.152.288.628,78** detallados así:

LEGALIZACIONES - ENTIDADES	SALDO JUNIO 30/2018	%
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	2.819.190.267,00	7,59%
FUNDACION SENDERO HACIA LA CULTURA	21.739.228,00	0,06%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	70.529.957,00	0,19%
ACDI VOCA	1.587.680.889,00	4,27%
ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	2.374.911.421,00	6,39%
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	15.581.855.614,93	41,94%
FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL	582.508.612,00	1,57%
GRUPO IS COLOMBIA SAS	1.505.594.795,88	4,05%
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	416.204.267,00	1,12%
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	3.082.933.714,85	8,30%
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	2.559.411.860,00	6,89%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	6.549.674.636,12	17,63%
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	53.366,00	0,00%
TOTALES	37.152.288.628,78	100,00%

550706 – Asignación de bienes y servicios.

El saldo de la cuenta corresponde a las legalizaciones del convenio 069 de 2012 - Fondo Financiero De Proyectos De Desarrollo “Fonade”-.

555003 – Para asistencia social.

El valor total de la cuenta por **\$659.516.236.648,14**, está compuesto principalmente por el pago de transferencias condicionadas o incentivos de los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción por valor de **\$649.549.337.175,00** en salud, nutrición y educación con una participación del 98.49%.

CONCEPTO	SALDO JUNIO 30/2018	%
PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION	581.012.737.175,00	88,10%
PROGRAMA JOVENES EN ACCION	68.536.600.000,00	10,39%
CALL CENTER	4.759.523.061,00	0,72%
LEGALIZACION	3.510.199.176,14	0,53%
HONORARIOS	1.623.146.804,00	0,25%
GASTOS DE APOYO	74.030.432,00	0,01%
TOTALES	659.516.236.648,14	100,00%



9.14 GRUPO 57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

El valor de **\$48.072.774.489,14** equivale en su totalidad a la cuenta **572080 - Recaudos** y corresponde a los reintegros tanto de la vigencia actual como de vigencias anteriores por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros y otros conceptos que son consignados directamente por los terceros a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN.

Cuenta de enlace entre la Dirección del Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a las cuentas del portafolio.

Esta cuenta se concilió a junio 30 de 2018, conforme a las instrucciones recibidas de la misma entidad.

9.15 GRUPO 58 OTROS GASTOS

El saldo corresponde a los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	32.611.432.743,00	99,91%
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.734.675,45	0,09%
TOTALES		32.642.167.418,45	100,00%

A continuación, se detallan las subcuentas que la componen:

580240 - Comisiones Servicios Financieros

Gastos en que incurre la entidad, por los servicios de intermediación prestados por las entidades financieras, para la entrega de incentivos económicos, de acuerdo con los programas adelantados por Prosperidad Social.

PROGRAMA	BANCO AGRARIO	DAVIVIENDA	TOTALES
Más familias en acción	26.684.114.906,00	5.028.257.189,00	31.712.372.095,00
Jóvenes en acción.	0	899.060.648,00	899.060.648,00
TOTAL	26.684.114.906,00	5.927.317.837,00	32.611.432.743,00

589090- Otros gastos diversos

El saldo de **\$30.734.675,45** corresponde a los bienes y servicios recibidos entre subunidades contables públicas de la misma entidad. En Prosperidad Social- FIP los movimientos surgen desde las PCI 41-01-01-003 Fondo de Inversión para la Paz hacia la PCI principal 41-01-01 Prosperidad Social y viceversa, dando aplicación al concepto No. 20162000038641 del 9 de diciembre de 2016 emitido al Ministerio de Defensa Nacional por la Contaduría General de la Nación.

Esta subcuenta se presenta como contrapartida de la cuenta **480890 - Otros ingresos diversos (Nota No. 6.13** de las Notas consolidadas Prosperidad Social). Lo anterior para efectos de su revelación, dado que corresponde a los mismos conceptos.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

La siguiente es la composición de las cuentas de orden deudoras con corte a junio 30 de 2018:

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	SALDO JUNIO 30/2018	%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	4.091.734.526,00	13,76%
83	DEUDORAS DE CONTROL	25.641.033.544,23	86,24%
	TOTAL	29.732.768.070,23	100,00%

9.16 GRUPO 81 ACTIVOS CONTINGENTES

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
812001	CIVILES	646.048.577,00	15,79%
812004	ADMINISTRATIVAS	3.445.685.949,00	84,21%
	TOTALES	4.091.734.526,00	100,00%

El saldo de esta cuenta por **\$4.091.734.526,00** corresponde a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por las pretensiones originadas en actos procesales a favor de la Entidad y a todos los procesos a favor reportados por la Oficina Asesora Jurídica al corte de junio 30 de 2018. El detalle de los procesos se encuentra en el **Anexo No. 7** de las Notas consolidadas Prosperidad Social.

En lo corrido del año se terminaron procesos donde la entidad era parte demandante por valor de **\$1.396.823.533,00** en contra de Cóndor S.A., de los cuales, **\$860.456.847,00**, fueron procesos que terminaron con fallos desfavorable a las pretensiones de Prosperidad Social - FIP y **\$536.366.686,00** terminaron con fallos favorables, no obstante a ello, de estos últimos se mantienen sus saldos en la cuenta, hasta tanto no se garantice que el deudor realizará el pago y como medida de control y seguimiento a las mismas.

9.17 GRUPO 83 DEUDORAS DE CONTROL

El saldo de esta cuenta es de **\$25.641.033.544,23** y está compuesto por:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	671.737.353,56	2,62%
831535	CUENTAS POR COBRAR	2.797.474.417,32	10,91%
836101	INTERNAS	18.237.666.926,78	71,13%
836102	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	3.934.154.846,57	15,34%
	TOTALES	25.641.033.544,23	100,00%

831510 – Propiedades, planta y equipo.

Corresponde a bienes devolutivos dados de baja, pendiente de destinación específica, según certificación emitida por la almacenista y la coordinadora del GIT de Administración de Bienes al cierre del año 2017.

Durante el segundo trimestre del año 2018, no se presentaron baja en cuentas de propiedades, planta y equipo.

El aplicativo PCT presenta diferencia en los saldos iniciales, correspondiente al reporte en la localización para dar de baja, los cuales están en revisión para realizar el ajuste.

831535 – Cuentas por Cobrar.

Corresponde a depuraciones contables de algunos saldos de cuentas por cobrar mediante las resoluciones y/o actas de incorporación, de conformidad con las recomendaciones efectuadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así:

Recomendaciones efectuadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en las sesiones realizadas el 28 de noviembre y 21 de diciembre de 2017 y en virtud de las resoluciones No. 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, de diciembre de 2017 de los cuales **\$2.797.474.417,32** corresponden a Prosperidad Social – FIP.

NIT	RAZON SOCIAL	CONVENIO/ CONTRATO	PROGRAMA	SALDO SIN LEGALIZAR	RESOLUCIÓN
899999316	FONADE - FAD	195067/2005	INFRAESTRUCTURA	50.233.828,50	3919
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	047/2011	INFRAESTRUCTURA	0	3920
830121208	FONVIVIENDA	026/2013	OFICINA JURÍDICA	128.934.652,00	3921
900483346	CONSORCIO ALPA	007/2012	INFRAESTRUCTURA	9.364.612,00	3923
900483346	CONSORCIO ALPA	193/2011	INFRAESTRUCTURA	6.708.795,95	
900483346	CONSORCIO ALPA	006/2012	INFRAESTRUCTURA	4.126.819,15	
900485993	CONSORCIO OBRAS CIVILES	024/2012	INFRAESTRUCTURA	2.275.688,00	
900485993	CONSORCIO OBRAS CIVILES	020/2012	INFRAESTRUCTURA	1.962.720,00	
900485993	CONSORCIO OBRAS CIVILES	017/2012	INFRAESTRUCTURA	1.735.359,72	
890100985	FENALCO ATLANTICO	460/2015	EMPLEABILIDAD	1.234.611.315,00	3925
890100985	FENALCO ATLANTICO	153/2015	EMPRENDIMIENTO	1.127.008.273,00	
830050919	J.A. ZABALA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	382/2015	INFRAESTRUCTURA	185.480.000,00	3927
830050919	J.A. ZABALA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	382/2015	INFRAESTRUCTURA	37.105.647,00	
830050919	J.A. ZABALA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	382/2015	INFRAESTRUCTURA	7.926.707,00	
TOTALES				2.797.474.417,32	

836101 - 02 Responsabilidades en Proceso – Internas y ante autoridad competente.

La subcuenta de responsabilidades internas corresponde a los procesos de investigación adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, que según informe se encuentran en estado de indagación preliminar e investigación. Así mismo se encuentran los valores registrados según la Resolución No. 03914 del 29 de diciembre de 2017 "Por medio de



la cual se ordena la baja de los inventarios de bienes muebles del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social”

En responsabilidades ante autoridad competente, se reconoce la notificación de los procesos y fallos a favor de la entidad según el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Los fallos fueron confirmados en Boletín No. 94 con corte a 30 de junio de 2018.

Los saldos por cada unidad se reflejan así:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
836101	INTERNAS	18.237.666.926,78
836102	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	3.934.154.846,57
TOTAL RESPONSABILIDADES EN PROCESO		22.171.821.773,35

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

La siguiente es la composición de las cuentas de orden acreedoras con corte a junio 30 de 2018:

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	SALDO JUNIO 30/2018	%
91	PASIVOS CONTINGENTES	9.464.597.700,00	91,26%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	906.550.928,00	8,74%
TOTALES		10.371.148.628,00	100,00%

9.18 GRUPO 91 PASIVOS CONTINGENTES

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	FIP - JUNIO 30/2018	%
912002	LABORALES	2.041.630.818,00	21,57%
912004	ADMINISTRATIVOS	7.422.966.882,00	78,43%
TOTALES		9.464.597.700,00	100,00%

912002 y 04 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

El saldo por **\$9.464.597.700,00** (ver **Anexo No. 7** de las Notas consolidadas Prosperidad Social), corresponde a las pretensiones originadas en litigios o demandas de terceros en contra la Entidad calificadas con obligación de pago POSIBLE, teniendo en cuenta que ya se viene aplicando la política de operación complementaria a la política contable bajo nuevo marco normativo, en concordancia con el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, versión 2016.02 con fecha de actualización de 31 de julio de 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación. La fuente de información para este registro contable son los reportes que remite mensualmente dicha Oficina mediante oficio.



En lo corrido del segundo trimestre del 2018 se retiraron procesos en contra de la entidad que venían con una calificación de riesgo Bajo y medio bajo y con la aplicación de la política de operación complementaria, pasaron a ser calificados como Obligación remota, por lo tanto, no deben hacer parte de la contabilidad, no obstante, seguirán siendo controlados de manera extracontable. Debido a esto el saldo de la cuenta se redujo en **\$8.683.307.175,00**, además de otras modificaciones menos significativas por procesos a los que por la transición del cambio de aplicación de política, pasaron de bajo y medio a Obligación probable o posible y viceversa.

6.23 GRUPO 93 ACREEDORAS DE CONTROL

El saldo de este grupo es de **\$906.550.928,00** y está compuesto por en su totalidad por la cuenta de **939013 – Convenios**. El saldo de esta cuenta corresponde al valor de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2017, para pago a Patrimonio Autónomo en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con diferentes Fondos, organismos, municipios, departamentos y otros entes territoriales, en el marco del convenio de Fiducia de Administración y Pagos No 714 celebrado con FIDUAGRARIA el 28 de diciembre de 2017 cuyo objeto es Constituir un Patrimonio Autónomo de administración y pagos en virtud del cual la Fiduciaria contratista administrará los recursos fideicomitidos que incorpore PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución de los proyectos que desarrolle la Entidad en el marco de la “Implementación de Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional –FIP–”.

A junio 30 de 2018 se han efectuado giros por valor de \$313.962.042.844,06, no obstante, mediante instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se dará el manejo correspondiente a otros acreedores en tanto se efectúan los pagos a la fiduciaria correspondiente, para girar el saldo pendiente, y se observa en la cuenta con corte a junio de 2018.

RAMIRO ENRIQUE TORRES CALDERÓN
CONTADOR TP 49329-T